

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Administración Institucional
de Servicios Socioprofesionales

OBRA DEL HOGAR

Devolución de fianza definitiva

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Juan Leal Aguililla, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de adaptación de una nave para taller de confitería en la Escuela de Formación Profesional en Córdoba, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—10.281-A.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Infist, S. A.», en su calidad de adjudicataria de las obras de reparaciones, mejoras y ampliación en la Institución «Virgen de la Paloma», en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid 19 de diciembre de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—10.280-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Antonio García Morales, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de adaptación local en el Servicio Provincial de Colocación de Zaragoza, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—10.343-A.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General
de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Francisca Fer-

nández García, ocurrido el día 11 de abril de 1977.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por orden de su señoría y por medio de la presente, se cita y emplaza a la vecina que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, María del Carmen Diestre Brión, de veintiséis años, hija de Natalia, soltera, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 12.700 a 12.702 y números 157 a 159/77, seguidos en la facultad protectora a los menores María C. P. y O. D. B., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 23 de diciembre de 1977.—3.234.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, María Dorinda Acuña Acuña, de diecinueve años, casada, hija de Ramiro y María del Carmen, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden de los expedientes números 12.771 y 228/77, seguidos en la facultad protectora a la menor S. V. A., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 24 de diciembre de 1977.—3.236.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Lidia Vázquez Muñiz, de veinte años, casada, hija de Francisco y María, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 12.816 y 12.817 y números 273 y 274/77, seguidos en la facultad pro-

tectora a los menores E. y María L. S. V., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 24 de diciembre de 1977.—3.235.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Sáenz Ramírez, Alferez de Navio de la Armada, Instructor de los expedientes de pérdida números 37/77 y 39/77, instruidos por la pérdida de la tarjeta profesional de piloto de segunda clase de don Manuel José de Vierna Pita y la tarjeta de patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase de don Víctor García Castiñeira,

Hago saber: Que por Decretos del Ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 8 de diciembre de 1977, se declaran nulos y sin valor los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolos no haga entrega de los mismos a las autoridades competentes.

El Ferrol del Caudillo, 14 de diciembre de 1977.—El Alferez de Navio, instructor, Luis Sáenz Ramírez.—13.201-E.

MARIN

Don Juan A. Jiménez Montalar, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos de don Antonio Nores González.

Hago saber: Que por resolución de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, de 30 de noviembre último, se declaran nulos los títulos de Mecánico Naval de Motor y Vapor de segunda clase y de Patrón de Pesca Litoral de primera clase, del referido señor Nores González.

Marín, 15 de diciembre de 1977.—10.146-A.

PALAMOS

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta de la R. N. A. de la Armada, Ayudante militar de Marina de Palamós y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 160 del año 1977.

Hago saber: Que por orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, ha dado comienzo la instrucción del expediente de hallazgo de un bote de fibra, de color blanco al exterior y verdoso el interior; eslora, 2,04 metros; manga, 1,55 metros; con las iniciales E. P. E.; en su interior lleva una chapa metálica con los datos siguientes: Astilleros, «Elaboración Plástica Especiales, S. A.»; modelo 300. Número de serie 72-9197. Arqueo 0,52. Matrícula. Folio inspección. Fecha 13 de enero de 1972.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 3.º del artículo 48 de la Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallaz-

gos y extracciones marítimas, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamos, 6 de diciembre de 1977.—12.782-E.

Comandancias Militares de Marina

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Sáenz Ramírez, Alférez de Navío, Instructor del expediente de pérdida número 47/77, instruido por la pérdida de la tarjeta de identidad de Maquinista-Jefe correspondiente a don Jacinto Romo Izquierdo,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 14 de diciembre de 1977, queda nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad el que poseyéndolo no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

El Ferrol del Caudillo, 24 de diciembre de 1977.—Luis Sáenz Ramírez.—10.453-A.

PALMA DE MALLORCA

Don Mateo Oliver Amengual, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente de pérdida de documentos, instruido con motivo del extravío del nombramiento de Conductor de Embarcaciones de Recreo, número 786, propiedad de don Antonio Pascual Arnau,

Hago constar: Que por Decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 30 de noviembre de 1977 se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1977.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor, Mateo Oliver Amengual.—10.256-A.

VIGO

Don Luis Fernando López Sánchez, Alférez de Navío (R. N. A.),

Hago saber: Que en esta Comandancia Militar de Marina de Vigo se instruye información con motivo de la solicitud presentada por el súbdito austríaco señor Koff Johann, para la extracción de restos de los galeones hundidos en la ría de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 603/1962, de 24 de diciembre, y 77 del Decreto 984/1967, de 20 de abril, a fin de que cuantas personas se consideren con algún derecho sobre lo que se pretende extraer se personen en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1977.—13.063-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1977 por el buque «Régil», de la 3.ª lista de la matrícula de San Sebastián, 181, 20 T. R. B., folio 1.865, al «Seneivo Primero», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 2325, de 245 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1977.—13.277-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26/27 de noviembre de 1977, por el buque «Porriño» de la 3.ª lista de la matrícula de San Sebastián 231, 18 T.R.B. folio 1.859, al «Lequeitio Segundo» de la 3.ª lista de BI-2 Bermeo, folio 2.925, de 118 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1977.—13.609-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1977 por el buque «Urgain Iru», de la 3.ª lista, de la matrícula de Bermeo de 200 T. R. B. folio 2.688, al «Urgain Bat» de la 3.ª lista de Bermeo, folio 2.685, de 200 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1977.—13.610-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1977 por el buque «Miguel Angel Ferrer», de la matrícula de Málaga, folio 2.675, al «Río To-

rres», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.347.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1977.—12.427-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de octubre de 1977 por el buque «Bajerma», de la matrícula de Almería, folio 1.922, al «Gómez y Sempere», de la matrícula de Melilla, folio 730.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1977.—13.056-E.

PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1977 por el buque «El Alcazaba de Almería», de la matrícula de Almería, folio 1.299 al «El Bartolo», folio 1.991, de Altea (Alicante).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1977.—13.707-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1977 por el buque Nuestra Señora de Siarotxa, de la matrícula de Vigo, folio 8.506, al también pesquero «Milla», de la matrícula de San Sebastián, folio 1287.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1977. 13.060-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1977 por el buque «Morrunchu», de la matrícula de Vigo, folio 8973, al también pesquero «Manufe», de la matrícula de Vigo, folio 8747.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1977. 13.061-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de diciembre de 1977 por el buque «Tais», de la matrícula de Vigo, folio 8765, al también pesquero «Virgen de la Consolación», de la matrícula de Huelva, folio 1205.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1977. 13.062-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1977 por los buques «Bonito» y «Vicente Baz», de la matrícula de Tuy, folios 3234 y 3241, respectivamente, al también pesquero «Xibaniño», de la matrícula de Tuy, folio 3262.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de diciembre de 1977.—13.207-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica nombramiento de nuevo Director y Delegado general de la Compañía «Assicurazioni Generali» (E-7)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, que ha sido nombrado Director y Delegado general para España de la Compañía «Assicurazioni Generali», de nacionalidad italiana don Miguel Anchustegui Gorroño.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Director general, Fernando del Caño.

Aviso oficial por el que se comunica el proyecto de fusión de las Entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA), como absorbente, y «Fraternidad Nacional, S. A.», como absorbida

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los seguros privados, se comunica que proyectan fusionarse las Entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA), como absorbente, y «Fraternidad Nacional, S. A.», como absorbida. Los asegurados de ambas Entidades que consideren lesionados sus intereses con tal proyecto, lo harán constar así en el plazo de tres meses ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 110. Madrid-6.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Director general.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 19.694 de registro, correspondiente al 16 de enero de 1973, constituido por el Banco de Bilbao, en garantía de «Depuración de Aguas, S. A.», en valores y por un nominal de 336.500 pesetas (referencia 3.028 1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Administrador.—15.041-C.

Por haber sufrido extravío los títulos de obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, serie A, números 37.320, emisión de 1 de enero de 1953, y serie B, números 14.881 al 14.884, de la misma emisión, de los que es propietario don Jesús Navarro Iglesias, y a fin de establecerse sus correspondientes duplicados, se advierte por única vez que, si en el plazo de un mes no son hallados los referidos títulos, se procederá a establecer los mencionados duplicados.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres. 13.567-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 44.525 de registro, correspondiente al 12 de noviembre de 1975, constituido por el Banco Popular Español, en garantía de «Firma Ibérica, S. A.», y «Geocisa», en aval

bancario y por un nominal de 612.427 pesetas (referencia 3.073/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Administrador.—15.040-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 13/77, por intervención del automóvil marca «Ford-Taurus», 12-M, matrícula 320BFF-75, propiedad de Abilio Araujo Grilo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Abilio Araujo Grilo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes Oñoro).

Alcañices, 14 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.280-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 89/77, por intervención del automóvil marca «Fiat 125», matrícula PN-43-67.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Antonio Freitas a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º en relación con el 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 20 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.612-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don B. Lageweg, inculcado en el expediente de F.R. L.I.T.A., número 203/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 50.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y el caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante en el indicado plazo de quince días o el de condecoración ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de diciembre de 1977.—El Administrador principal.—12.413-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Ronald Philip Brooks, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, avenida Montserrat, 181, que, vendido el automóvil «Austin», matrícula LYW 498 D, que fue de su propiedad, y liquidado el expediente I. T. A. número 27176, que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de dos mil doscientas pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de tres mil quinientas cincuenta pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 29 de noviembre de 1977.—El Administrador.—12.514-E.

Por el presente se notifica a Antonio Parraga Mestres, usuario del automóvil «Mini-Morris», matrícula 1804-PA-89, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 271/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una sanción de 100.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 1), a), del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 2 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.516-E.

Por el presente se notifica a Bernard Brandes, propietario del automóvil marca «Simca» 1.301, matrícula BS-KV-291 (D), afecto al expediente I.T.A. número 109/77, que, no habiendo reexportado el citado vehículo dentro del plazo reglamentario, deberá efectuarlo en el plazo de los treinta días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se estimará como abandonado y se procederá a su venta en pública subasta.

Barcelona, 2 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.515-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 1228-BM-69, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 52/1976, como conse-

cuencia de la no reexportación de dicho vehículo, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.335-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Ford Mustang», matrícula R-005-J, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 242/1976, como consecuencia de la no reexportación del automóvil reseñado y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por esta Administración.

Barcelona, 9 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.334-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Peugeot 404», chasis 4367215, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 177/1976, como consecuencia de la no reexportación del automóvil reseñado y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.333-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Citroën», chasis AYCB-21-6 B 7481, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 91/1976, como consecuencia de la no reexportación del automóvil reseñado y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.332-E.

Por el presente se notifica a don Albert Joseph Meyers, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 196/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de seis mil pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Fiat» 124, matrícula TJ-195158.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo

de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.628-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil «Peugeot» 404, matrícula 5426-CR-69, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 298/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de nueve mil pesetas por la no reexportación del automóvil reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo mencionado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.513-E.

Por el presente se notifica el propietario del automóvil marca «Morris Oxford», matrícula 1882-UK (GB), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 357/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de nueve mil pesetas por la no reexportación del automóvil reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo mencionado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.514-E.

Por el presente se notifica a don Abdel Kader Salem Mohamed, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 13/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de seis mil pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Fiat» 125, matrícula MI-G27400.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana,

na, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.515-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», bastidor número 206555222, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 14/77, que se le instruye por la infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de tres mil pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.516-E.

Por el presente se notifica a Rafael Hoyos Cuevas, cuyo último domicilio conocido era en Folch y Torres, número 15, Parets (Barcelona), que, de acuerdo con lo prevenido en la condición 7.ª del pliego de subasta celebrada el día 9 de noviembre último, ha transcurrido con exceso el plazo para el ingreso de la totalidad del remate del automóvil «Ford» matricula 43-06-MV, que le fue adjudicado en 70.000 pesetas, por lo que esta Administración le otorga el improrrogable plazo de diez días hábiles, a contar a partir de la publicación de la presente para que lo efectúe, significándole que de no hacerlo se estimará que renuncia al depósito constituido a favor de la Hacienda Pública.

Barcelona, 23 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.753-E.

CADIZ

Por la presente se le notifica a don Joseph Robert Thornhill, propietario del automóvil marca «Triumph», matricula inglesa NKV831-G, que se le formula pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la falta de reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario establecido al respecto, infracción sancionada conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas.

Se le notifica que dispone de un plazo de quince días para que aporte escrito de alegaciones en defensa de sus intereses.

Cádiz, 22 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.786-E.

MOTRIL

Se notifica a José Madrid Huertas, propietario del automóvil «Porsche» 914, sin placas de matricula, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1977 en Porcuna (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, así como retirarle las placas de matricula al automóvil, esta Administración le ha impuesto sendas multas de 4.500 pesetas en el expediente de faltas de reglamentarias número 121/77.

Dichas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 6 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.790-E.

Se notifica a Ben Haddar Dris, propietario del automóvil «Peugeot» 504, matricula 8995 QY-87, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1977 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 131/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 6 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.789-E.

Se notifica a Aouni Bochta Seotuv, propietario del automóvil «Fiat» 128, matricula 6796-47, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1977 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 125/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica pue-

de el interesado interponer recurso económico ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 6 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.788-E.

Se notifica a Sven Olof Gatby, propietario del motor fuera borda «Johnson», de 40 H. P., que, por haberlo dejado abandonado hace cuatro años en La Herradura (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 120/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del motor citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 6 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.787-E.

Se notifica a Rapahel Bernar Nuys, propietario del automóvil «Peugeot» 403, matricula 9971-QD47, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1977 en Orgiva (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria 118/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 6 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.786-E.

Se notifica a Janine Gabrielle Therese, propietaria del automóvil «Peugeot» 204, matricula 3339-TR-75, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1977 en Villanueva del Arzobispo (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 116/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 6 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.785-E.

Se notifica a Reinalr Koch, propietario del automóvil «Opel Kadett», matrícula HF-EJ-271, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1977 en Moraleda de Zafayona (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 114/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 6 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.784-E.

Se notifica a Pierre Lsanier, propietario del automóvil «Renault» 12, matrícula 913-NU-89, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1977 en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 107/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 6 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.783-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de Falta Reglamentaria número 141/1977, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën», DS19, sin placas de matrícula, con motor número 0569047452 y bastidor número 3847858, cuyo propietario se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.725-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de Falta Reglamentaria número 143/1977, en relación con la intervención

de un automóvil «Ford», 20 M., matrícula 20-82-HJ, propiedad de don Nino Angelo, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 22 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.726-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero de don Nicolás Charles Hindley, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 165/77, en la subasta efectuada el día 27 de octubre de 1977, y estando en descubierto por la suma de 500 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1977.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.239-E.

RIBADEO

Por esta Administración de Aduanas se ha impuesto una multa de 1.500 pesetas a don Plácido Rodríguez, con domicilio en Greyerz-Str. 18, 3.013, de Berna (Suiza), propietario del automóvil de turismo marca «Peugeot», modelo 404, sin placas de matrícula, con número de bastidor y de motor 4088183, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, o dentro de los quince días siguientes con el 5 por 100 de recargo. Caso de no satisfacer la citada multa, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de La Coruña, en los plazos de ocho o quince días, respectivamente, contados a partir de la publicación de la presente. Ribadeo, 26 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.734-E.

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, constituido por «Vitrex, S. A.», a disposición del Ingeniero Jefe de la Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, números 2.063 de entrada y 62.311 de registro, fecha 13 de octubre de 1971 e importe de 34.288 pesetas, se hace público para que quien lo tuviese en su poder lo entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original,

quedando este nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—15.045-C.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA TERCERA DE ZAMORA

Recaudación Ejecutiva

Ejercicio de 1977. Municipio de Alcañices

Don Felipe Lorenzo Alonso, Recaudador de la Zona Tercera de Zamora,

Hago saber: Que en la certificación de descubierto número 5/77, expedida por la Administración de Aduanas de Alcañices, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda con fecha 6 de diciembre de 1977, la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y por residir en el extranjero el contribuyente que después se relaciona, se le notifica la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se le requiere para que comparezca en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, y para que haga efectivo los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin pagar, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

El contribuyente a quien se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, es el siguiente:

Juliette Pina da Silveira, con domicilio en Francia, 38 rue des Castor, Corbeil-Essonnes. Débitos: 600.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Zamora a 9 de diciembre de 1977.—El Recaudador.—13.279-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Camilo Castro Rodríguez, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 9 de diciembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.184/1977, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: 1.340 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 18 de julio de 1964.

4.º Delatar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación: apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Alicante, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.723-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de don José Veiga Alen, cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Carballino (Orense), y al parecer, se halla en la actualidad en Méjico, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del 18 de noviembre de 1977, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente número 18/72, el fallo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Manuel Sánchez Ferrero, don José Sánchez Ferrero, don Armando R. Fernández Pajarillo y don Manuel Prada Novoa, contra fallo dictado en 12 de noviembre de 1975 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Alicante, en su expediente 18/72, acuerda desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido.»

Contra este fallo y dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.043-E.

Desconociéndose el paradero de un tal José Suárez, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1977, al conocer el expediente número 100/77, acordó, entre otros pronunciamientos, y en lo referente al tal José Suárez, lo siguiente:

Absolver a José Suárez de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.235-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pierre-Marc Cayuela, Louis-Jean Cayuela, Christian López y de Jean Pierre García, cuyos domicilios son, respectivamente, en: 22, rue Langari de Martigues (Francia los dos primeros; 14 H. L. M. Les deux Portes de Martigues (Francia) y Cité Boudeme, Bat C2, igualmente de Martigues (Francia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 90/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3, 3), de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a: Pierre Marc Cayuela, Louis-Jean Cayuela, Christian López y a Jean Pierre García.

3.º Declarar que en los presntes concurren la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer las multas siguientes:

a) La sanción principal:

A Pierre Mac Cayuela, 3.675 pesetas.
A Louis Jean Cayuela, 3.675 pesetas.

A Christian López, 3.675 pesetas.
A Jean Pierre Garcia, 3.675 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

c) La sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.237-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito sudanés Idris Hamid Mohamed, cuyo domicilio se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 12/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3, 3), y número 1 del artículo 13 en relación con el artículo 3, 1), de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Idris Hamid Mohamed.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente:

a) La principal de multa a Idris Hamid Mohamed de 8.660 pesetas.

b) La accesoria del comiso de los géneros aprehendidos.

c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4 del artículo 24 de la Ley de Contrabando.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.236-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito holandés Robert Jan Beugelaar, con domicilio desconocido, por medio del presente edicto se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 102/77, instruido por aprehensión de 34 gramos de hachís y 15 de grifa, mercancía que ha sido valorada en 490 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia de este Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del citado artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo

78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.776-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de don Maximilian Wagner, cuyo último domicilio conocido era en Castells de l'Empedrat (Barcelona), avenida 317, número 21 (torre), se le hace saber por el presente edicto que se ha interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Santiago Huch Miró, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 416/77, advirtiéndosele que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.016-E.

Desconociéndose el actual paradero de Johachim Hommen, Brigitte Hommen, Johannes Peter Hommen y Jutta Homme, así como el de Maximilian Wagner, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castells de l'Empedrat (Barcelona), en avenida 346, número 19, los cuatro primeros, y en avenida 317, número 21 (torre), el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Santiago Huch Miró, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 411/77, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más oportuno a la defensa de su derecho.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.017-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Adolf Legenhäuser, cuyo último domicilio conocido era en Alemania Occidental, Kluthr. 28 Bremen 44, se le hace saber por el presente edicto que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Helbek Aksel, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 437/1977, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos

de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.167-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Salvador Giménez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 102, por el presente edicto se le requiere para que en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación del presente proceda al ingreso del importe de la adjudicación correspondiente al lote 4 de la subasta celebrada el día 24 del mes de noviembre último por este Tribunal, significándole que transcurrido dicho plazo y sin otro requerimiento se entenderá renuncia al automóvil «Mercedes» objeto de dicha adjudicación, con pérdida del depósito que tiene constituido.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 16 de diciembre de 1977. El Delegado de Hacienda, Presidente, 13.517-E.

Por medio del presente se notifica a Carlos Darriba, cuyo actual domicilio se desconoce, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 14 de los corrientes, al ver y fallar el expediente número 523/1977, instruido por aprehensión de estupefacientes, acordó, por lo que al mismo se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.630-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Francisco Romero Pérez, nacido en San Roque (Cádiz) el 8 de febrero de 1951, hijo de Manuel y Josefa, de profesión industrial, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Eclija (Sevilla), bloque Serrano, grupo 2, puerta 6, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 151/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Antonio Francisco Romero Pérez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Una sanción de cincuenta y ocho mil seiscientas siete pesetas, que corresponde a 2,67 veces del importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género

aprehendido para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 18 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.576-E.

Desconociéndose el actual paradero de Constantino Dos Reis y de Arsenio Monteiro Botelho Gomes, cuyo último domicilio conocido fue en Coimbra (Portugal), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 150/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Constantino Dos Reis y Arsenio Monteiro Botelho Gomes, provistos con pasaporte portugués números 161/73 y 7.595/76, respectivamente.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Constantino Dos Reis, la agravante 8.ª del artículo 18 de la Ley; no concurren circunstancias modificativas de aplicación para Arsenio Monteiro Botelho Gomes.

4.º Imponerles la multa siguientes: A Constantino Dos Reis, una sanción de 1.407.724 pesetas, que corresponde a seis veces el valor de su base, señalada en 234.621 pesetas; a Arsenio Monteiro Botelho Gomes, una sanción de 1.250.530 pesetas, que corresponde a 5,33 veces el valor de su base, señalada en 234.621 pesetas.

5.º Declarar de aplicación la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta.

7.º Absolver en materia propia de esta jurisdicción a don Serafim Dos Santos, con devolución del vehículo de su propiedad.

8.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifica-

ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.575-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Jaime Ouro Velázquez y don Roque González Rojas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Hermanos Miralles, 26, y calle Mota del Cuervo, 20, 7.º, respectivamente, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 18 de noviembre de 1977, al conocer del recurso formulado en el expediente instruido por aprehensión de un vehículo automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central constituido en Pleno para la materia de contrabando, sin entrar a fallar sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Eduardo Moreno Castillo, contra fallo dictado el día 31 de marzo de 1976 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente número 492 de 1973, acuerda declarar extemporáneo el citado recurso, confirmando en su consecuencia el fallo recurrido.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85, de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.298-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Muñoz Esteban y su padre, señor Muñoz, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 220/77, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José María Muñoz Esteban.

3.º Imponerle la siguiente multa: Dúplo del valor de la mercancía intervenida, 100 pesetas.

4.º Declarar responsables subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, al señor Muñoz, como padre.

5.º En caso de insolvencia se impondrá de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se le notifica para que en el con el recargo del 20 por 100, haciéndole de recibo de esta notificación, efectúe el saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no tiene con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.298-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mr. James Richard Johnson, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 373/77, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Mr. James Richard Johnson.

3.º Imponerle la siguiente multa: Dúplo del valor de la mercancía intervenida, 144 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no tiene con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.297-E.

Desconociéndose el actual paradero de Claudio Rodríguez Iglesias, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 47/76, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Claudio Rodríguez Iglesias.

3.º Imponerle la siguiente multa: Dúplo del valor de la mercancía intervenida 600 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no tiene con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.299-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Philippe Robert Michel Chevalier y Marie Dominique Chevalier, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Arbonne (Francia), Villa L' Arche, Chemin Borda y Biarritz, calle Dalbarade 10-bis, respectivamente; inculcados en el expediente número 236/1977, instruido por aprehensión de 11.500 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 115.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida co-

mo de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 23 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.577-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Beatriz Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Nueva York, inculpada en el expediente número 31/1977, instruido por descubrimiento de medio kilogramo de oro, mercancía valorada en 66.948 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez, treinta horas del día 8 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.578-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gesina Lena Schouw, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 182/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Gesina Lena Schouw y Antonio López Jiménez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Gesina Lena Schouw, 10.000 pesetas, y a Antonio López Jiménez, 10.000 pesetas, y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso del televisor intervenido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Paloma Moyano San José.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.710-E

Desconociéndose el actual paradero de Gerard Jean Marie de Clarens, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 205/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gerard Jean Marie de Clarens.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 70.325 pesetas, al declarado autor, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso del género intervenido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.712-E

Tribunal Económico Administrativo Central

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Gran Telechea, cuyo último domicilio conocido fue en Calella (Barcelo-

na), calle Bartrina, número 1, si es imposible su localización, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en sesión de 11 de julio de 1977, al conocer del recurso número 25/1977, promovido por el mencionado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando de Gerona en el expediente número 217/1976, acordó el siguiente fallo: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario general.

Por el presente edicto se notifica a don Moulid Lamchiduat, súbdito marroquí, nacido en Taharouchte Id Ibdellah ou Brahim (Marruecos) en el año 1950, hijo de Mohamed y de Fátima, sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente número 139/78 del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, que motivó el recurso número 239/78 de este Tribunal, que por el ilustrísimo señor Secretario General ha sido dictada la siguiente Providencia:

«En Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Por recibido el precedente recurso interpuesto por don Moulid Lamchiduat contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Cádiz en su expediente número 139/78 que se acompaña, regístrese, actúese recibo del mismo y pase todo ello, por el plazo de diez días, al ilustrísimo señor Vocal Ponente respectivo para instrucción, notificando al apelante que durante dicho plazo puede personarse al solo efecto de pedir vista.»

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1977.—El Secretario general.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Edicto por el que se cita y emplaza a don Francisco de la Riva Sacristán para que pueda tomar vista en el expediente de anulación de la concesión que le fue otorgada por Orden ministerial de 30 de marzo de 1973, para cierre, relleno y saneamiento de una marisma al Oeste de la carretera de Burgos a Santoña, término municipal de Escalante

A los efectos previstos en el artículo 60, punto 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y no habiendo podido ser citado don Francisco de la Riva Sacristán en el domicilio del interesado (Espinosa de los Monteros—Burgos—), se le cita y emplaza por el presente edicto para que pueda tomar vista el expediente de anulación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 30 de marzo de 1973, para cierre, relleno y saneamiento de una marisma al oeste de la carretera de Burgos a Santoña, en el kilómetro 147, en el término municipal de Escalante, para fines agrícolas, de que es concesionario el emplazado don Francisco de la Riva Sacristán, para que, una vez visto el expediente y en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Espinosa de los

Monteros, último domicilio conocido del señor de la Riva, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, teniendo en cuenta que el expediente se encuentra en la Sección de Planificación, Ordenación y Explotación I de esta Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Lo que se hace público e inserta en el «Boletín Oficial del Estado», y se expone en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, para que sirva de notificación al interesado don Francisco de la Riva Sacristán.

Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

Información pública de la construcción de un puerto deportivo base o invernada en la ensenada de Urdiales, término municipal de Castro Urdiales (Santander), solicitado por «Desarrollos Náuticos, Sociedad Anónima».

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 28 de abril de 1969, se hace público para general conocimiento que «Desarrollos Náuticos, Sociedad Anónima», ha solicitado la construcción de un puerto deportivo base o invernada en la ensenada de Urdiales, en el término municipal de Castro Urdiales (Santander).

El proyecto se halla a disposición del público para su examen en las horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección de Planificación, Ordenación y Explotación I (Norte-Galicia), de la Subdirección General de Costas y Señales Marítimas, Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, Castelar, 47, Santander durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Director general, Pedro José López Jiménez.

Comisarias de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Marines.

Domicilio: Marines (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se solicita: Siete litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Captación junto Bco. Carraixet.

Término donde radican las obras y toma: Marines (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas de Júcar sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente relativo a las obras que trata de eje-

cutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (expediente 77-CA-0021).

Valencia, 21 de noviembre de 1977.—El Comisario de Aguas.—4.144-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Martínez Pérez.

Domicilio: Ramón Casas, 12, Albacete. Clase de aprovechamiento: Riego de 0,28 hectáreas.

Cantidad de agua que se solicita: 23 mililitros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Pozo zona policía río Salibral.

Superficie regable: 0,28 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas de Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente: 73-CP-0128).

Valencia, 22 de noviembre de 1977.—El Comisario de Aguas.—4.141-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota (expediente 77 CP 92):

Nombre del peticionario: Jesús García Torralba.

Domicilio: Reyes Católicos, 67, Cuenca. Clase de aprovechamiento: Para riego.

Cantidad de agua que se solicita: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de la fuente.

Superficie regable: 0,3060 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Arcos de la Cantera.

Observaciones: Las aguas se captan de un pozo de su propiedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas de Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia 10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 14 de diciembre de 1977.—El Comisario de Aguas, P. A.—4.447-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cooperativa de Aguas de Otur-Luarca».

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 4,24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Barayo o Vidural.

Término municipal en que radicarán las obras: Luarca (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.257-D.

TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento

de Malpartida de Plasencia ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 41,2 litros por segundo de agua del arroyo de los Pilones, término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), con destino a la mejora del abastecimiento de la población.

Se proyecta la construcción de una presa de tierra en cota 438, de perfil homogéneo, de 17,05 metros de altura máxima entre coronación y terreno desbrozado, figurando en el proyecto los datos correspondientes a los desagües de fondo, toma de abastecimiento, etc.

El vertido lateral, en canal excavado, tendrá forma trapecial y una capacidad de desagüe de 30,3 metros cúbicos por segundo.

La impulsión se hará con tubería de fibrocemento de diámetro 300, capaz para 35 litros por segundo y con una longitud de 2,231 metros, proyectándose asimismo una arqueta final de impulsión.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, edificio Delegaciones Ministeriales, calle General Primo de Rivera, sin número, Cáceres, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cáceres, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Comisario-Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.125-D.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 13 del corriente mes, ante el Notario de esta capital don Aurelio Escribano Gozal, han resultado amortizadas las 3.409 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 20/1, siguientes:

151 al	60	35.461 al	70
2.181	90	35.951	60
2.301	10	37.831	40
4.851	60	38.341	50
5.291	300	39.071	80
5.691	700	41.021	30
8.491	500	41.581	90
8.751	60	41.841	50
8.781	90	42.521	30
8.791	800	43.301	10
9.081	90	43.771	80
10.481	90	47.871	80
10.601	10	48.991	40.000
10.691	700	49.391	400
10.701	10	51.941	50
10.911	20	52.111	20
11.911	20	52.601	10
15.881	90	53.581	90
16.111	20	53.841	50
16.801	10	53.891	900
16.881	90	54.491	500
17.981	90	54.911	20
20.221	30	56.381	90
21.111	20	56.981	90
21.231	40	59.301	10
21.521	30	59.611	20
21.731	40	59.631	40
21.891	900	61.471	80
22.911	20	62.341	50
24.201	10	63.681	90
24.681	90	64.721	30
25.031	40	65.431	40
27.171	80	66.891	900
27.111	20	67.181	90
28.061	70	68.131	40
31.071	80	68.291	300
31.391	400	68.581	90
31.751	60	68.991	69.000
32.171	80	70.091	100

70.951 al	60	164.431 al	40
71.751	60	165.031	40
72.111	20	166.381	90
72.421	30	196.791	800
72.741	50	187.091	100
73.101	10	167.831	40
73.231	40	168.131	40
74.651	60	171.911	20
75.331	40	171.991	172.000
75.651	60	172.311	20
75.791	800	173.351	60
77.251	60	173.931	40
77.271	80	174.071	80
77.921	30	174.321	30
79.291	300	174.401	10
79.981	90	174.791	600
80.691	700	174.871	80
83.061	70	176.261	70
84.231	40	177.111	20
85.051	60	177.861	70
85.141	50	179.051	80
85.551	60	179.211	20
87.271	80	181.291	300
89.521	30	181.491	500
90.191	200	181.751	60
92.691	700	182.831	40
92.711	20	182.981	90
93.341	50	184.501	10
93.391	400	185.661	70
94.291	300	187.201	10
95.131	40	188.481	90
97.581	70	188.551	60
98.781	90	189.041	50
98.841	50	189.601	10
99.211	20	190.531	40
100.481	90	190.681	70
100.541	50	192.411	20
100.741	50	192.461	70
101.615	20	192.791	800
101.901	10	197.031	40
102.571	80	197.151	60
102.941	50	197.221	30
103.911	20	197.481	90
104.131	40	199.081	90
105.181	90	200.041	50
107.051	60	200.451	60
108.531	40	209.041	50
110.141	50	209.191	200
112.031	40	210.481	90
112.331	40	211.221	30
113.881	90	211.461	70
114.191	200	213.301	10
114.441	50	213.471	80
114.471	80	215.021	30
115.111	20	215.091	100
116.191	200	216.741	50
118.681	90	217.011	20
121.331	33	217.061	70
121.931	40	217.561	70
124.681	90	217.571	80
127.001	10	218.711	20
127.471	80	218.981	90
128.011	20	219.551	60
128.601	10	219.771	80
129.491	500	223.051	60
130.821	30	223.831	40
131.251	60	223.991	224.000
133.621	30	224.691	700
135.461	70	226.181	90
135.621	30	226.721	30
135.701	10	226.901	10
136.441	50	227.691	700
136.461	70	229.491	500
136.931	40	229.641	50
139.621	30	229.941	50
139.731	40	232.461	70
139.811	20	232.921	30
141.111	20	235.491	500
141.261	70	235.971	80
141.541	50	236.121	30
141.811	20	236.671	80
144.441	50	237.981	90
145.181	90	237.291	300
147.431	40	238.021	30
147.551	60	239.741	50
147.771	80	240.131	40
148.301	10	240.141	50
149.351	60	240.401	10
150.731	40	241.501	10
150.871	80	245.241	50
152.521	30	245.261	70
153.141	50	245.971	80
154.501	10	247.431	40
154.661	70	247.661	70
158.041	50	247.881	80
158.601	10	250.261	70

250.271 al	80	291.361 al	70
252.121	30	291.441	50
253.141	50	292.661	70
258.341	50	293.201	10
258.971	80	294.951	60
259.581	90	277.641	50
259.631	40	297.681	90
260.171	80	297.941	50
260.961	70	299.071	80
261.961	70	299.151	60
262.221	30	299.251	60
262.651	60	299.491	500
264.861	70	301.671	80
266.361	70	302.371	80
266.921	30	302.471	80
267.201	10	302.801	10
267.351	60	303.321	30
268.431	40	303.741	50
268.761	70	304.081	90
269.701	10	305.221	30
269.741	50	305.991	306.000
270.211	20	307.761	70
270.741	50	307.791	800
271.681	90	307.901	10
273.841	50	307.991	308.000
275.441	50	308.451	60
276.721	30	308.491	500
277.141	50	310.171	80
277.481	90	311.351	60
278.461	70	311.461	70
282.911	20	313.591	600
284.241	50	313.681	70
285.411	20	315.071	80
285.731	40	315.991	316.000
286.401	10	317.371	80
290.371	80	319.981	70

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 125), a partir del día 2 de enero de 1978. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 85 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo, José de Aguinaga.—10.372-A.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

En el expediente sancionador PM-DP-58/76, que instruye esta Delegación en materia de viviendas de protección oficial, con fecha 6 de diciembre de 1977 se ha dictado el siguiente proveído:

«En relación con el expediente que instruye esta Delegación bajo la nomenclatura al amargen referenciada, en materia de viviendas de protección oficial, por vicios o defectos de construcción existentes en las viviendas que componen los bloques 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37, de la urbanización «Parque de los Almendros», del lugar de Son Rapinya del término de esta ciudad, del que es Entidad promotora «Inmobiliaria Constructora Mallorquina, S. A.», cumpliendo lo ordenado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, como parte interesada a los efectos previstos en el apartado b) del artículo 23 de la misma Ley, en cuanto puede resultar afectado por la cesión que en en dicho procedimiento se adopte, pongo en su conocimiento que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de esta Delegación, avenida Alejandro Roselló, número 13-A, a fin de que a su vista se formule en el plazo de diez días, si su derecho conviniere, las alegaciones y presente las justificaciones que estime pertinentes, por sí mismo o de su representante legal, conforme establece el artículo 24.2 del mismo precepto legal.»

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 80, número 3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a los herederos de don Joaquín Izquierdo Sancho, cuyos nombres y apellidos de quien ostenta dicha

cualidad, así como el de sus domicilios respectivos, se desconocen con exactitud, se publica el presente edicto a efectos de que puedan personarse y mostrarse parte en el mencionado procedimiento, y formular las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario provincial, M. Juan Sánchez.—13.781-E.

Juntas de Puertos

EL FERROL DEL CAUDILLO

En el sorteo de amortización de obligaciones celebrado en esta Junta del Puerto el día 14 de diciembre de 1977, a las doce horas, ante el Notario de esta ciudad don Santiago Santero Dueñas, resultaron amortizados los siguientes títulos del empréstito emitido por esta Juana del Puerto:

Doscientos cuarenta títulos serie A, emisión de 26 de junio de 1950

- 10 títulos números 10.001 al 10.010
- 10 títulos números 10.031 al 10.040
- 10 títulos números 10.071 al 10.080
- 5 títulos números 10.151 al 10.155
- 25 títulos números 10.186 al 10.190
- 4 títulos números 10.131 al 10.1304
- 46 títulos números 11.285 al 11.330
- 50 títulos números 11.381 al 11.430
- 20 títulos números 11.471 al 11.490
- 80 títulos números 11.501 al 11.560

El valor unitario de cada título es de 964,006 pesetas.

210 títulos serie B, emisión de 1 de julio de 1952

- 150 títulos números 6.781 al 6.930
- 10 títulos números 6.981 al 6.990
- 40 títulos números 7.021 al 7.060
- 10 títulos números 7.081 al 7.090

El valor unitario de cada título es de 960,455 pesetas.

Ciento setenta títulos serie C, emisión de 10 de enero de 1953

- 20 títulos números 3.781 al 3.800
- 10 títulos números 3.811 al 3.820
- 110 títulos números 3.871 al 3.980
- 30 títulos números 3.991 al 4.020

El valor unitario de cada título es de 960,40 pesetas.

Doscientos títulos serie A, emisión de 15 de marzo de 1954

- 73 títulos números 2.201 al 2.273
- 7 títulos números 2.284 al 2.290
- 100 títulos números 2.341 al 2.440
- 20 títulos números 2.451 al 2.470

El valor unitario de cada título es de 961,60 pesetas.

Trescientos títulos serie B, emisión de 25 de octubre de 1955

- 70 títulos números 13.111 al 13.180
- 80 títulos números 13.231 al 13.290
- 30 títulos números 13.341 al 13.370
- 140 títulos números 13.461 al 13.600

El valor unitario por cada título es de 961,60 pesetas.

Trescientos títulos serie C, emisión de 15 de enero de 1957

- 300 títulos números 3.411 al 3.710

El valor unitario por cada título es de 959,8021 pesetas.

El Ferrol del Caudillo, 15 de diciembre de 1977.—El Presidente, Anselmo Seoane Pampín Vázquez.—10.140-A.

LA LUZ Y LAS PALMAS

Celebrado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A; trescientas (300), de la serie B; cuatrocientas (400), de la serie C; quinientas (500), de la serie D, seiscientas (600), de la serie E; seiscientas (600), de la serie F; y seiscientas (600), de la serie G, de los empréstitos autorizados a esta Junta del Puerto por las Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952 ante el Notario de esta capital don José Manuel Díez Lamana, correspondiente al presente año 1977, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

nientas (500), de la serie D, seiscientas (600), de la serie E; seiscientas (600), de la serie F; y seiscientas (600), de la serie G, de los empréstitos autorizados a esta Junta del Puerto por las Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952 ante el Notario de esta capital don José Manuel Díez Lamana, correspondiente al presente año 1977, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie A

2.721 a	2.730 = 10	2.961 a	2.970 = 10
2.801	2.810 = 10	2.971	2.980 = 10
2.841	2.850 = 10	2.981	2.990 = 10
2.851	2.860 = 10	2.991	3.000 = 10
2.861	2.870 = 10	3.051	3.060 = 10
2.901	2.910 = 10	3.061	3.070 = 10
2.92	2.930 = 10	3.071	3.080 = 10
2.931	2.940 = 10	3.101	3.110 = 10
2.941	2.950 = 10	3.111	3.120 = 10
2.951	2.960 = 10	3.141	3.150 = 10

Serie B

12.991 a	13.000 = 10	13.221 a	13.230 = 10
13.001	13.010 = 10	13.231	13.240 = 10
13.011	13.020 = 10	13.261	13.270 = 10
13.051	13.040 = 10	13.281	13.290 = 10
13.061	13.070 = 10	13.291	13.300 = 10
13.071	13.080 = 10	13.361	13.370 = 10
13.081	13.090 = 10	13.381	13.390 = 10
13.101	13.110 = 10	13.391	13.400 = 10
13.111	13.120 = 10	13.401	13.410 = 10
13.121	13.130 = 10	13.411	13.420 = 10
13.141	13.150 = 10	13.421	13.430 = 10
13.151	13.160 = 10	13.441	13.450 = 10
13.161	13.170 = 10	13.451	13.460 = 10
13.171	13.180 = 10	13.481	13.490 = 10
13.211	13.220 = 10	13.491	13.500 = 10

Serie C

13.441 a	13.450 = 10	13.681 a	13.690 = 10
13.461	13.470 = 10	13.691	13.700 = 10
13.471	13.480 = 10	13.701	13.710 = 10
13.481	13.490 = 10	13.711	13.720 = 10
13.491	13.500 = 10	13.721	13.730 = 10
13.501	13.510 = 10	13.771	13.780 = 10
13.511	13.520 = 10	13.781	13.790 = 10
13.521	13.530 = 10	13.801	13.810 = 10
13.531	13.540 = 10	13.811	13.820 = 10
13.541	13.550 = 10	13.821	13.830 = 10
13.571	13.580 = 10	13.831	13.840 = 10
13.581	13.590 = 10	13.841	13.850 = 10
13.591	13.600 = 10	13.861	13.870 = 10
13.601	13.610 = 10	13.871	13.880 = 10
13.611	13.620 = 10	13.881	13.890 = 10
13.621	13.630 = 10	13.901	13.910 = 10
13.631	13.640 = 10	13.911	13.920 = 10
13.641	13.650 = 10	13.921	13.930 = 10
13.661	13.670 = 10	13.941	13.950 = 10
13.671	13.680 = 10	13.951	13.960 = 10

Serie D

18.381 a	18.390 = 10	18.881 a	18.890 = 10
18.40	18.410 = 10	18.891	18.900 = 10
18.421	18.430 = 10	18.901	18.910 = 10
18.431	18.440 = 10	18.911	18.920 = 10
18.451	18.460 = 10	18.921	18.930 = 10
18.471	18.480 = 10	18.931	18.940 = 10
18.511	18.520 = 10	18.951	18.960 = 10
18.521	18.530 = 10	18.961	18.970 = 10
18.591	18.600 = 10	18.971	18.980 = 10
18.611	18.620 = 10	19.011	19.020 = 10
18.621	18.630 = 10	19.061	19.070 = 10
18.631	18.640 = 10	19.071	19.080 = 10
18.651	18.660 = 10	19.081	19.090 = 10
18.661	18.670 = 10	19.101	19.110 = 10
18.671	18.680 = 10	19.111	19.120 = 10
18.701	18.710 = 10	19.121	19.130 = 10
18.711	18.720 = 10	19.131	19.140 = 10
18.721	18.730 = 10	19.141	19.150 = 10
18.731	18.740 = 10	19.151	19.160 = 10
18.741	18.750 = 10	19.161	19.170 = 10
18.751	18.760 = 10	19.201	19.210 = 10
18.771	18.780 = 10	19.221	19.230 = 10
18.791	18.800 = 10	19.261	19.270 = 10
18.801	18.810 = 10	19.271	19.280 = 10
18.871	18.880 = 10	19.281	19.290 = 10

Serie E

10.041 a	10.050 = 10	10.201 a	10.210 = 10
10.051	10.060 = 10	10.211	10.220 = 10
10.101	10.110 = 10	10.221	10.230 = 10
10.161	10.170 = 10	10.241	10.250 = 10
10.181	10.190 = 10	10.251	10.260 = 10

10.271 a	10.280 = 10	10.761 a	10.770 = 10
10.281	10.290 = 10	10.771	10.780 = 10
10.291	10.300 = 10	10.781	10.790 = 10
10.331	10.340 = 10	10.791	10.800 = 10
10.351	10.360 = 10	10.801	10.810 = 10
10.361	10.370 = 10	10.831	10.840 = 10
10.411	10.420 = 10	10.891	10.900 = 10
10.421	10.430 = 10	10.911	10.920 = 10
10.431	10.440 = 10	10.921	10.930 = 10
10.441	10.450 = 10	10.931	10.940 = 10
10.471	10.480 = 10	10.941	10.950 = 10
10.481	10.490 = 10	10.951	10.960 = 10
10.491	10.500 = 10	10.981	10.990 = 10
10.511	10.520 = 10	10.991	11.000 = 10
10.521	10.530 = 10	11.001	11.010 = 10
10.551	10.560 = 10	11.011	11.020 = 10
10.581	10.590 = 10	11.031	11.040 = 10
10.591	10.600 = 10	11.041	11.050 = 10
10.611	10.620 = 10	11.051	11.060 = 10
10.621	10.630 = 10	11.091	11.100 = 10
10.631	10.640 = 10	11.111	11.120 = 10
10.651	10.660 = 10	11.121	11.130 = 10
10.711	10.720 = 10	11.131	11.140 = 10
10.741	10.750 = 10	11.141	11.150 = 10
10.751	10.760 = 10	11.151	11.160 = 10

Serie F

16.241 a	16.250 = 10	16.651 a	16.660 = 10
16.251	16.260 = 10	16.661	16.670 = 10
16.281	16.290 = 10	16.681	16.690 = 10
16.301	16.310 = 10	16.691	16.700 = 10
16.311	16.320 = 10	16.701	16.710 = 10
16.321	16.330 = 10	16.711	16.720 = 10
16.331	16.340 = 10	16.721	16.730 = 10
16.351	16.360 = 10	16.731	16.740 = 10
16.361	16.370 = 10	16.751	16.760 = 10
16.371	16.380 = 10	16.761	16.770 = 10
16.391	16.400 = 10	16.791	16.800 = 10
16.401	16.410 = 10	16.801	16.810 = 10
16.411	16.420 = 10	16.811	16.820 = 10
16.431	16.440 = 10	16.861	16.870 = 10
16.441	16.450 = 10	16.871	16.880 = 10
16.451	16.460 = 10	16.901	16.910 = 10
16.471	16.480 = 10	16.911	16.920 = 10
16.491	16.500 = 10	16.921	16.930 = 10
16.501	16.510 = 10	16.951	16.960 = 10
16.511	16.520 = 10	16.961	16.970 = 10
16.531	16.540 = 10	16.971	16.980 = 10
16.541	16.550 = 10	17.001	17.010 = 10
16.551	16.560 = 10	17.041	17.050 = 10
16.571	16.580 = 10	17.071	17.080 = 10
16.581	16.590 = 10	17.081	17.090 = 10
16.591	16.600 = 10	17.091	17.100 = 10
16.601	16.610 = 10	17.101	17.110 = 10
16.621	16.630 = 10	17.111	17.120 = 10
16.631	16.640 = 10	17.121	17.130 = 10
16.641	16.650 = 10	17.131	17.140 = 10

Serie G

27.191 a	27.200 = 10	27.631 a	27.640 = 10
27.201	27.210 = 10	27.641	27.650 = 10
27.211	27.220 = 10	27.651	27.660 = 10
27.221	27.230 = 10	27.661	27.670 = 10
27.231	27.240 = 10	27.671	27.680 = 10
27.241	27.250 = 10	27.681	27.690 = 10
27.281	27.290 = 10	27.691	27.700 = 10
27.311	27.320 = 10	27.701	27.710 = 10
27.341	27.350 = 10	27.711	27.720 = 10
27.351	27.360 = 10	27.721	27.730 = 10
27.361	27.370 = 10	27.741	27.750 = 10
27.371	27.380 = 10	27.751	27.760 = 10
27.381	27.390 = 10	27.761	27.770 = 10
27.391	27.400 = 10	27.771	27.780 = 10
27.401	27.410 = 10	27.781	27.790 = 10
27.421	27.430 = 10	27.791	27.800 = 10
27.431	27.440 = 10	27.811	27.820 = 10
27.451	27.460 = 10	27.821	27.830 = 10
27.461	27.470 = 10	27.831	27.840 = 10
27.471	27.480 = 10	27.841	27.850 = 10
27.481	27.490 = 10	27.851	27.860 = 10
27.501	27.510 = 10	27.861	27.870 = 10
27.511	27.520 = 10	27.871	27.880 = 10
27.521	27.530 = 10	27.881	27.890 = 10
27.531	27.540 = 10	27.891	27.900 = 10
27.551	27.560 = 10	27.911	27.920 = 10
27.561	27.570 = 10	27.921	27.930 = 10
27.581	27.590 = 10	27.941	27.950 = 10
27.591	27.600 = 10	27.961	27.970 = 10
27.601	27.610 = 10	27.981	27.990 =

Servicios Hidráulicos

BALEARES

Concesión de aguas públicas
(Expediente número 272A. V.)

Habiéndose formulado en este Servicio Hidráulico de Baleares la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Concepción Roses Montis.

Domicilio: Avenida Rey Jaime III, 12, Palma de Mallorca.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: 1.512 metros cúbicos.

Corriente de donde se deriva: Estación depuradora de El Arenal.

Término municipal donde radica la toma: Lluchmayor (Mallorca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de despacho, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de este Servicio Hidráulico, sitas en la calle de Alfredo Bonet, 6, 1.º, el proyecto de las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en el mismo plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laboral siguiente a la terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Mariano Pascual Fortuny.—4.261-D.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1933, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller a favor de doña María de la Concepción Marco Oliver, por extravío del que le fue expedido con fecha 12 de mayo de 1944.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario general.—15.174-C.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, expedido el día 22 de noviembre de 1950 a nombre de doña María Concepción Marco y Oliver, natural de P. Valdecas (Madrid), y registrado folio 74, número 79, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a

reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.—15.175-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Teresa Barreras Larramendi, por extravío del que le fue expedido en 22 de octubre de 1938.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—Miguel Fernández.—15.011-C.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Cristina A. Heierre Valero, por extravío del que le fue expedido en 28 de diciembre de 1972.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—Miguel Fernández.—15.150-C.

SANTIAGO

Facultad de Medicina

Extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Ruperta Elisabeth Vindel Serrano, natural de San José de Colinas, provincia de Honduras, solicita expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haberse extraviado el que le fue expedido con fecha 25 de junio de 1974, registrado al folio 133, número 1.617.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santiago, 18 de octubre de 1977.—El Secretario de la Facultad.—3.714-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Ana María Rochera Gaya, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 24 de enero de 1972, registrado al folio 84, número 308, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que pueden coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 13 de diciembre de 1977.—El Decano.—4.452-D.

Escuelas Universitarias
de Ingeniería Técnica Industrial

BILBAO

Habiendo sufrido extravío el título de Perito Industrial (sección Mecánica) de don Carmelo María Olalde y Villanueva, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 31 de marzo de 1976, registrado al folio 101, número 2.689,

se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que pueden coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al señor Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Bilbao, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.627-E.

Escuelas Universitarias
del Profesorado de Educación
General Básica

AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Teresa Ruiz-Ayúcar Zurdo, por extravío del que le fue expedido con fecha 13 de agosto de 1971.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Avila, 10 de diciembre de 1977.—La Secretaria, Carmen Cabezado Rico.—4.359-D

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por doña María Carmen Trilla Viladot para la expedición del duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido en fecha 14 de agosto de 1973 y registrado al folio 29, número 6.583, por haber sufrido extravío.

Barcelona, 5 de septiembre de 1974.—El Director en funciones.—3.320-D.

BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y por haber sufrido extravío el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Jesús Martínez González, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título quedará nulo y sin validez a todos los efectos, incoándose en la Escuela de Bilbao expediente para la obtención de un nuevo título.

Bilbao, 25 de noviembre de 1977.—Visto bueno, la Secretaria.—4.215-D.

BURGOS

Doña Teresa Sorrigueta Ortiz, Maestra de Enseñanza Primaria, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha (no consta en esta Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.); habiendo hecho el depósito del título el día 14 de abril de 1944, según consta en esta Secretaría.

Don Javier López Núñez, Maestro de Enseñanza Primaria, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha de 30 de abril de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dichos títulos.

Burgos, 13 de diciembre de 1977.—4.341-D.

MADRID

«María Díaz Jiménez»

Doña Angela Martín Bellido, Secretaria de la Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. de Madrid,

Certifica: Que doña María del Pilar Badía Belmonte, cursó la carrera de Maestra de Primera Enseñanza, según el plan 1967, en este Centro, y revisado su expediente resulta haber terminado la carrera con fecha 5 de julio de 1971. Realizó el depósito del título el día 7 de septiembre de 1971, siendo remitido el día 24 de abril de 1972. Fue recibido el diploma el 21 de julio de 1972, siendo la fecha de expedición del título el 15 de abril de 1972, habiendo sido entregado a la interesada el 20 de septiembre de 1975.

Como doña María del Pilar Badía Belmonte solicita un duplicado de su título por haberse extraviado el original, expido la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1977.—14.794-C.

SEGOVIA

Doña Consuelo Roselló Vázquez, nacida el 17 de enero de 1942, en Labajos (Segovia), con documento nacional de identidad 3.371.863, solicita expedición de duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por haber sufrido extravío el que le fue expedido en Madrid el 30 de mayo de 1962, petición que dimana de expediente tramitado por la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica, de acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Segovia, 5 de diciembre de 1977.—4.278-D.

Junta de Construcciones,
Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación del Servicio de Gestión de Contratos de Obras de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se da audiencia a la Empresa de don José F. García García, adjudicatario del expediente de resolución del contrato de obras de construcción de complejo deportivo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Pérez Galdós», en Las Palmas (Gran Canaria)

Cumplimentando lo establecido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a esa Empresa que se encuentra a su disposición en esta Sección el expediente de resolución del contrato de obras arriba reseñadas, al que podrá dirigir en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente oficio (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo), las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente, Francisco Aránce Sanz.

Notificación del Servicio de Gestión de Contratos de Obras por la que se da cuenta a la Empresa «Martín Curty, Sociedad Limitada», adjudicatario de las obras que se citan en el texto, del trámite de audiencia que se le concede con motivo de haberse incorporado al expediente de indemnización de daños y perjuicios motivados por la resolución de dichos contratos nuevos informes

Por desconocerse el actual paradero de la Empresa «Martín Curty, S.L.», adjudicatario de las obras de construcción de un Colegio Nacional de 18 unidades y Escuela Hogar en Puebla de Trives (Orense), y construcción y dos proyectos complementarios de la Escuela Comarcal de 16 secciones y servicios complementarios en Ventas de la Barrera-Ríos (Orense);

por la presente notificación, el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, sito en la calle Alfonso XII, 3 y 5, en Madrid, le requiere para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el trámite de audiencia, por haberse incorporado nuevos informes a los expedientes de indemnización de daños y perjuicios motivados por la resolución de dichos contratos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar las alegaciones, documentación y justificaciones que estime pertinentes, significándole que en caso de incomparecencia se proseguirán las actuaciones sin nueva citación.

Madrid, 8 de diciembre de 1977.—El Jefe del Servicio de Gestión de Contratos de Obras, Cesar V. López López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGÍA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/31.298/77.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliación de su red de distribución en alta tensión con el tendido de un cable subterráneo que alimentará a la E. T. «Zona Deportiva», en término municipal de Seva.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., trifásica en tendido subterráneo, con cable de aluminio de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección y 574 metros de longitud, en la urbanización «El Montanyá» (Seva).

Presupuesto: 1.116.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—7.147-14

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/31.654/77.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica en A. T. con instalación de una línea subterránea que alimentará a la E. T. «Zona Verde», de 5 KVA. de potencia, en término municipal de Seva.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., subterránea, con conductores unipolares de aluminio, tipo «Eprotenax», de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección y una longitud de 566 metros.

Presupuesto: 1.091.876.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—7.150-4.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/ap. 40.638/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Finalidad: Interconexión entre la subestaciones de Sentmenat (FECSA) y Paláu (ENHER).

Términos municipales: La línea cruza los términos municipales siguientes: Serriñanet, Castellar del Vallés, Cerdas de Montbui y Llisá de Munt.

Características: Línea aérea trifásica de 7,924 kilómetros de longitud, con dos circuitos a 220 KV. de 300 MVA. cada uno, con cable «Cardinal» de 546,06 milímetros cuadrados de sección, y cable de tierra «Alomoweld» de 58,56 milímetros cuadrados de sección, sustentado sobre apoyos metálicos de celosía.

Presupuesto: 19.888.527 pesetas.

Procedencia de los materiales: Todos los materiales son de procedencia nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—15.079-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-34.879/77.

Peticionario: Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima.

Finalidad: Ampliar su red de energía eléctrica en A. T. con instalación de una línea aérea que alimentará a la E. T. «Lago», de 80 K.V.A. de potencia, en término municipal de Seva.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV. con tendido aéreo, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 58 metros.

Presupuesto: 272.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—7.149-4

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.171/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Proyecto de estación transformadora, número 7.567, «Urbanización C'ar Font II», ubicada zona rural, junto camino de La Ametlla, cuya finalidad es Urbanización, en el término municipal de Santa Eulèlia de Ronsana, provincia de Barcelona.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 65.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.076-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.035/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 7.307. «Comunidad de propietarios», y su estación transformadora ubicada en la calle Pablo Alcober, esquina con calle Calatrava, cuya finalidad es vivienda, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 35 metros de tendido subterráneo, entrada y salida.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 257.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectada podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.075-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.033/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 7.373, «Vector, Promotora Inmobiliaria», y su estación transformadora, ubicada en la calle Regente Mendieta, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 95 metros de tendido subterráneo, entrada y salida.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 368.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.074-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.032/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 7.388, «El Corte Inglés», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, junto autopista A-17, kilómetro 9,478, cuya finalidad es almacén «El Corte Inglés», en el término municipal de Montornès del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 347 metros, de los cuales 243 metros son aéreos y 104 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 397.177 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.073-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.034/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 7.538, «Brega, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en la calle Felipe de Paz, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 137 metros de tendido subterráneo, entrada y salida.

La estación transformadora tendrá una potencia de 160 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 433.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.072-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.816/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.864, «J. Salvado Grau» (2.ª alimentación), ubicada en la carretera de Sabadell-Mollet a Sentmenat, kilómetro 6,670, cuya finalidad es 2.ª alimentación y cierre de amarillos, en el término municipal de Polinyá, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 276 metros, de los cuales 162 metros son aéreos y 114 metros son subterráneos.

Presupuesto: 152.862 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.071-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/35.297/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.875, «Relámpago Zipp, S. A.», variante entre prolongación calle Monturiol y apoyo anterior al Ferrocarril a Terrasa, ubicada en futuros viales (calle Monturiol), cuya finalidad es modificación del trazado anterior, efectuando su paso por futuros viales, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 251 metros, de los cuales 211 metros son aéreos y 40 metros son subterráneos.

Presupuesto: 89.585 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.083-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/35.303/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 7.351, «Inmobiliaria Pertusa, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, ubicada en la calle Iglesia, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 166 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una

potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 478.060 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.082-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.173/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV; L. B. número 291. Línea térmica del Besós-E. T. 5.193 E. M. «Torrás». Tramo: E. T. 5.193-E. M. «Torrás» calle Maresma, ubicada en las calles Ramón y Llull, cuya finalidad es la Unión de San Adrián (calle Térmica del Besós y E. T. 5.193-E. M. «Torrás», en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 2.710 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 8.672.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.093-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.174/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.—L. B. número 144. Unión EE. TT. 4.390-5.125, «A. Mañosa Puig»-«F. Andréu Sala». Variante entre origen y apoyo número 3, ubicada junto ramal autopista A-17, cuya finalidad es modificación en el trazado antiguo, por construcción autopista en el término municipal de Parets, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 72 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 16.920 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.092-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.172/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 7.348, «Poli-Inmuebles, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en las calles Cardenal Vives y Enrique Giménez, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 218 metros de tendido subterráneo (entrada y salida). La estación transformadora tendrá una potencia de 160 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 560.080 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.091-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/35.305/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.—L. B. número 76. Unión de EE. TT. números 4.349 y 4207, «Manuel Andrés Viguera»-«Industrias Mecánicas Ruiz», ubicada en la calle de San Adrián, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 299 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 373.152 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.090-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/35.304/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.542, «Runtal, S. A.». Variante entre origen y apoyo número 2, ubicada en el polígono «Ortal», cuya finalidad es modificación en el trazado anterior, con mejoras en la red, en el término municipal de Polinyá, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 207 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 259.836 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.089-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.813/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.—L. B. número 69. Unión de EE. TT. números 4.763 y 4.192, «Inmobiliaria Alsama, S. A.»-«Tintes y Acabados Condal, S. A.», ubicada por las calles carretera de Ribas, Nápoles, Almogávares y Juan de Austria, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.190 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 1.485.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.088-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/34.812/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.—L. B. número 58. Unión de EE. TT. números 4.304 y 4.763, «El Corte Inglés»-«Inmobiliaria Alsama, Sociedad Anónima», ubicada en las calles Ronda San Pedro, plaza Obispo Urquinaona, Ausias March, Gerona, Ali-Bey y carretera de Ribas, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 1.602 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 1.999.290 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.087-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/35.110/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.207, «Aditivos, S. A.». Variante entre origen y E. T., ubicada junto al ramal C-D de la autopista, cuya finalidad es modificación de la línea por construcción de autopista, en el término municipal de Parets del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 180 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 42.300 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.078-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/ce-35.301/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.390 (1, 2 y 4 c.), «Antonio Mañosa». Variante entre apoyo anterior, autopista A-17 y E. T., ubicada junto a la autopista y ramales de acceso, cuya finalidad es variante de trazado anterior por construcción de autopista, en el término municipal de Parets del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 590 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 214.502 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.077-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/35.302/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 7.387, «Lafa, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en carretera de Molins a Caldas, kilómetro 12,520, cuya finalidad es Promotor Navas Industriales, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 146 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 385.308 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.081-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/35.298/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.668 (2 c.), «Oxígeno de Levante, Sociedad Anónima». Variante entre origen y E. T., ubicada junto al ramal C-D de acceso a la autopista, cuya finalidad es modificación del trazado anterior, por construcción autopista, en el término municipal de Parets, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 193 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 90.710 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.084-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/35.300/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.633, «Plásticos Morell», ubicada en la avenida Virgen de la Paloma y calle Juan XXIII, cuya finalidad es suministro e industria plástica, en el término municipal de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 166 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 207.168 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.085-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre

información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/35.299/77.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.941, «Selma, S. A.» (2.ª alimentación), ubicada junto E. R. «La Roca» y calle Industria, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 196 metros, de los cuales 11 metros son aéreos y 185 metros son subterráneos.

Presupuesto: 232.530 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.086-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una modificación de la E. D. «Ter», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10 Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Un transformador de 160 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.
Presupuesto: 2.956.160 pesetas.
Expediente: 168/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.120-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Ventillas-Torrenueva.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,543.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Aluminio acero de 31,1 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Vidrio «ARVI» 32.
Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Paraje «La Dehesa».
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV. ± 5 por 100/3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 735.412 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Electrificación de varios cortijos en el referido paraje.

h) Referencia: 2.469/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.123-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable entre C. T. «Ciego» y Obras Públicas.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,008.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 160 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 2 por 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio Villamagna.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 por 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.057.660 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.470/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en la calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.124-14.

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Calle Rafael López, 1, Huelva.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nerva (Huelva).

d) Línea eléctrica:

Origen: Línea Subestación Dehesa-Sierra Blanca.

Final: Depuradora de aguas de Nerva.

Término municipal afectado: Nerva.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,58.

Tensión de servicio: 15.000 voltios.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aisladores: «Esa-1.503».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 999.871 pesetas.

g) Referencia: Expediente A. T. número 7.426.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Secretaría General, sita en calle Mora Claros, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—7.125-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea San Juan del Puerto-Niebla.

d) Finalidad: Modificación por cruce autopista.

e) Presupuesto: 1.002.003 pesetas.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Línea eléctrica:

Modificación línea a 50 KV. San Juan del Puerto-Niebla, entre los apoyos 78 al 80, para adecuar a las normas reglamentarias de cruce con la autovía I-H-252, en construcción.

h) Término municipal afectado: Niebla.

i) Referencia: Expediente A. T. número 7.440.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Secretaría General, sita en calle Mora Claros, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se

estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—7.126-14.

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía
Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Instalación de una línea de B. T. para mejorar el suministro a los abonados sitos en los lugares de Sillande, parroquia de Sofán, Ayuntamiento de Carballo, solicitado por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente 31.158).

Características: Línea de B. T., de 2.390 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con tres fases y neutro, para suministro de corriente a 230/220 V., en conductor de aluminio LC-58 y LC-28, teniendo su origen en E. T. a construir.

Presupuesto: 988.587 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 2 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.273-D.

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de las inmediaciones del Campo de la Feria de Betanzos (expediente 31.172).

Características: E. T. tipo subterráneo, de 800 KVA., alimentado por línea subterránea con entrada y salida a 15/20 KV., que, desde E. T. del Rollo se dirige a estación transformadora de la Telefónica.

Presupuesto: 681.454 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 6 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.290-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados del lugar del Nebrije, parroquia de Brives, Ayuntamiento de Cambre (expediente 31.180).

Características: Una línea aérea de 721 metros de longitud, a 15/20 KV., con origen en apoyo número 40 de la línea E. T.

«Cecebre»-E. T. «Brives» y final en E. T. de 160 KVA., tipo intempé, en el lugar de Nebrije, parroquia de Brives, Municipio de Cambre.

Presupuesto: 2.342.380 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º La Coruña.

La Coruña, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.346-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados del lugar de Aldea de Abaixo, Municipio de Cambre (expediente 31.179).

Características: Una línea aérea de 1.322 metros de longitud, a 15/20 KV., con origen en apoyo final de la línea Cecebre-E. T. de Brives (expediente 8.697) y término en E. T., tipo aéreo, a construir, en el lugar de Aldea de Abaixo (Cambre).

Presupuesto: 2.314.902 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º La Coruña.

La Coruña, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.344-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Variante en tramo de línea de M. T. a 15/20 KV., en el polígono industrial de Sabón (Arteijo), expediente 29.319.

Características: Tramo de línea de 669 metros en doble circuito, con origen en el apoyo 11 y final en el número 20 de la línea Sabón II y III (expediente 29.319).

Presupuesto: 946.145 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º La Coruña.

La Coruña, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.362-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Sustituir la línea aérea de M. T. que alimenta la E. T. «Balneario» (Arteijo) por otra subterránea (expediente 5.718).

Características: Línea subterránea de 525 metros de longitud, con origen en apoyo número 31 de línea aérea Sabón II y III (expediente 29.319) y final en E. T. «Balneario» (expediente 5.718), en el Municipio de Arteijo.

Presupuesto: 1.228.457 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º La Coruña.

La Coruña, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.361-D.

LEÓN

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 13.710. «Las Arcas». Pizarra. 44. Puente de Domingo Flórez (León) y Carballeda de Valdeorras (Orense). 1 de junio de 1978. 125 (León) y 25 de agosto de 1978. 195. (Orense).
- 13.785. «Cantera Peñas Blancas». Cuarzo. 5. Santa Coloma de Somoza. 15 de octubre de 1977. 234.
- 13.786. «Segundo Jinete de Fuego». Carbón. 3. Páramo del Sil. 15 de octubre de 1977. 234.
- 13.788. «Radar». Mispíquel. 16. Santa Coloma de Somoza. 15 de octubre de 1977. 234.
- 13.819. «Victoria». Carbón. 5. Villemánin (León) y Lena (Oviedo). 28 de marzo de 1977. 70 (León) y 12 de mayo de 1977. 108 (Oviedo).
- 13.830. «Laf». Carbón. 124. Cármenes y Villamanín (León) y Aller (Oviedo). 28 de abril de 1977. 90. (León) y 12 de mayo de 1977. 108 (Oviedo).
- 13.846. «María del Pilar». Pizarra. 32. Páramo del Sil y Peranzanés. 10 de octubre de 1977. 237.
- 13.848. «Sidonia». Carbón. 4. Crémenes. 20 de octubre de 1977. 238.
- 13.849. «Peñalba». Carbón. 20. Cabrillanes y Murias de Paredes. 20 de octubre de 1977. 238.
- 13.850. «Amp. a Sidonia». Carbón. 3. Crémenes y Cistierna. 19 de octubre de 1977. 237.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 26 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 4.050 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV.; Derivación a E. T. número 1.425, «Farcam Agrícola, S. A.», en términos municipales de Lérida y Alcarrás.

d) Características principales.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 110 de la línea a 25 KV., 2.ª Circunvalación Lérida, tramo Sur (D. 2.081 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 1.425, «Farcam Agrícola, S. A.».

Términos municipales a que afecta: Lérida y Alcarrás.

Cruzamientos: C.T.N.E.: Línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,258.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 1.425, «Farcam Agrícola, S. A.».

Emplazamiento: Camino antiguo de Zaldín a Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 27 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—15.068-C.

ORENSE

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 1.217-A. T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica a 20 KV. cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Curros Enríquez, 27, Orense.

b) Emplazamiento: Monte «Laxa Blanca», término municipal de Avión (Orense).

c) Finalidad: Atender las necesidades de energía eléctrica de las instalaciones que proyecta construir la Compañía Telefónica Nacional de España en el monte «Laxa Blanca».

d) Características: Línea de transporte de energía eléctrica aérea a 20 KV. (que inicialmente se pondrá en servicio a 15 KV.), de 1.146 metros, con origen en la línea que alimenta al C. T. de Edreira y final en las instalaciones de C. T. N. E., con apoyos de pino tratado de nueve metros, aisladores «Arvi-32» y conductor «LA-30». Afecta al monte «Sierra del Faro» y «Suido» número 109 del Catálogo de utilidad pública, con una servidumbre de 710 por 7,44 metros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 56.478 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Orense, Curros Enríquez, 1, 4.º, y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Alberto López. 7.100-B.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 42.854.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA, a 20/0,38-0,22 KV, y línea de alimentación de 15 metros, sito en Los Carbayedos-Avilés.

Emplazamiento: Los Carbayedos, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 4.294-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 42.870.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea a 20 KV., de 441 metros de longitud para alimentación a los centros de transformación «Cafresa» y «Ensidesa» con origen en las proximidades al kilómetro 1.550 de la carretera de Avilés a Faro de Peña y final en los citados centros de transformación. Está formada por conductores LA-78 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 4.293-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 42.880.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea de doble circuito a 50 KV, de 845 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero de 400 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Tiene

su origen en la subestación de Tabiella y final en las proximidades de ENDASA, en el grupo número 3 de la línea autorizada con fecha 9 de julio de 1972.

Emplazamiento: Avilés.

Objeto: Servicio público

Oviedo, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.351-D

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica M. T. y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», expediente: A. T. 129/77.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 42 de la línea Villalonga-Cambados, hasta el centro de transformación que se proyecta en Sisan (Ribadumia).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en Sisan.

Características principales: La línea será a 10/20 KV., de 502 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 1.600 KW.; un transformador de 100 KVA., relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 514.715 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.210-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», expediente: A. T. 133/77.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de «El Forte» hasta el que se proyecta en Reboredo (Cangas de Morrazo).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la nueva urbanización de Reboredo.

Características principales: La línea será a 10/20 KV., de 850 metros de longitud, subterránea, con una capacidad de transporte de 7.690 KVA., a 20 KV., y 3.845 KVA. a 10 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.770.126 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rúa Nueva de Abajo, número 2 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.277-D.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico existente en la línea Subestación Ecija-Cerro Perea.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de amarre.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Terrenos de Subestación Ecija.

Finalidad de la instalación: Suministro en B. T. a un grupo de viviendas y almacenes.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25 KV./380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 444.850 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.088, expediente 119.394.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—7.121-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta existente «Barrida» Elcano.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,525 aérea y 0,080 subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados y cable subterráneo de 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de amarre y alineación.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Patronato de Casas Militares carretera N-IV, kilómetro 545.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a los edificios militares.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV./380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.137.987 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.089, expediente 119.403.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—7.122-14.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. en Soria capital, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soria.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona sur de Soria capital.

d) Características principales: Línea de A. T. partirá de una posición de salida a 44 KV. de la subestación «Carretera de Burgos» finalizará en la zona «Alto de San Francisco». Primer tramo de 900 metros, en tres circuitos, dos corresponden a la línea de circunvalación sur y el tercero entroncará con la actual línea a 44 KV. Soria-Aranda. El resto, de 2.900 metros en doble circuito, finalizará en un apoyo de final de línea, y del apoyo anterior partirá una derivación para abastecer la zona del plígono «Alto de San Francisco». Apoyos torres «Made». Aislamiento formado por aisladores 1.507 de «Esperanza», S. A., conductor de cable de aluminio-acero «LA-180» de 186 milímetros cuadrados de sección. Su construcción se ajustará a las prescripciones reglamentarias en vigor.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.215.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—15.061-C.

TOLEDO

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica en media tensión.
Expediente 4.569.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el Casar de Escalona (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión a los centros de transformación de El Casar de Escalona.

d) Características principales: Línea eléctrica que tiene su origen en la línea aérea media tensión, junto a la carretera N-V, y finaliza en C.T. en el Casar de Escalona, tiene una longitud de 3.070 metros y tensión 20 KV., con conductor de aluminio-acero, 116,2 y 31,1 milímetros cuadrados con una capacidad de transporte 10.845 KVA, y 4.800 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil sesenta y tres (1.445.063) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco.—15.116-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica en M. T. cuyas características se señalan a continuación:
Expediente 4.540.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea de media tensión: Quintanar de la Orden a Villanueva de Alcardete.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y reforma de las instalaciones eléctricas.

d) Características principales: Línea de alimentación en media tensión con una longitud total de 8.188 metros, con tensión 20 KV., con conductor de aluminio-acero, con una sección total 116,2 milímetros cuadrados, con una corriente trifásica.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cinco millones trescientas veintidós mil doscientas (5.322.200) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco.—15.118-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión.
Expediente 4.543.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Navalmorales a Santa Ana de Pusa.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y reforma de las instalaciones eléctricas en esa zona.

d) Características principales: Línea eléctrica de M. T. con una longitud de 7.194 metros, con una tensión de 20 KV. Los conductores serán de aluminio-acero con una sección total de 54,59 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Tres millones quinientas sesenta y cinco mil (3.565.000) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco.—15.119-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica en M. T. cuyas características principales se señalan a continuación:
Expediente 4.546.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea de media tensión derivación a Cebolla.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y reforma de la instalación eléctrica en media tensión.

d) Características principales: Línea en M. T. con una longitud total de 2.987 metros, tensión de 20 KV., con conductor de aluminio-acero con una sección total de 54,59 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos (646.800) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco.—15.117-C.

VALENCIA

Autorización para un taller de pirotecnia

Peticionario: Don Antonio Pérez Lluar. Objeto: Fabricación pirotecnia, taller de 2.ª categoría.

Producción: Cinco kilogramos de materias explosivas al día.

Ubicación: Término de Sagunto (Valencia), partida Río de Torres-Torres.

En esta actividad sólo se emplearán materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones, en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio, Sección de Minas, plaza de Tetuán, 1, 3.º, Valencia-3, por escrito en duplicado ejemplar, dentro del

plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación.

Valencia, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.—4.369-D.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número, 2.497; nombre, «Predasa»; mineral, yeso; cuadrículas, 16; términos municipales, Fuentes de Jiloca y Montón, «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de octubre de 1977, número 227.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 20 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

JEREZ DE LA FRONTERA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Habiendo sufrido extravío los ejemplares 5-1, 5-2 y 5-3 del resguardo negociable número 515.272, expedido por la Jefatura de Almacenamiento de La Barca de la Florida (Cádiz), el día 22 de mayo de 1974, a favor de don Jerónimo Almagro y Monte de Oca, con documento nacional de identidad número 31.059.204, por 100.000 kilos de trigo, variedad «Bidi-17», al precio de 0,40 pesetas-kilogramo y un importe de 40.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder pudieran encontrarse los citados ejemplares del mencionado negociable que deberá presentarlo en esta Jefatura Provincial del SENPA, calle Angel Mayo, número 17, Jerez de la Frontera, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el susodicho A4-AC-1, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos de sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jerez de la Frontera, 15 de diciembre de 1977.—El Jefe provincial accidental, José Esteban Núñez Correa.—7.037-B.

ORENSE

Peticionario: «Kako, S. L.».

Domicilio: Viana del Bollo.

Emplazamiento: Viana del Bollo.

Objeto de la petición: Ampliación de fábrica de embutidos e instalación de un matadero de porcino.

Capacidad anual de productos a tratar: 500.000 kilogramos.

A tenor de las disposiciones vigentes, se somete el expediente a información pública, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para personarse en el expediente y presentar por escrito en esta Jefatura (Capitán Eloy, 17, 5.º derecha) las alegaciones que estimen oportunas.

Orense, 9 de diciembre de 1977.—El Jefe provincial de I.C.A., Vicente Gómez Calcerrada López.—6.976-B.

Peticionario: Unión Territorial de Cooperativas del Campo.

Domicilio: Juan XXIII, 35, Orense.

Emplazamiento: Santa Cruz de Arrabaldo.

Objeto de la petición: Instalación de un matadero de porcino con sala de despiece.

Capacidad anual de productos a tratar: 14.000.000 de kilos.

A tenor de las disposiciones vigentes, se somete el expediente a información pública, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para personarse en el expediente y presentar por escrito en esta Jefatura (Capitán Eloy, 17, 5.º derecha) las alegaciones que estimen oportunas.

Orense, 9 de diciembre de 1977.—El Jefe provincial de I.C.A., Vicente Gómez Calcerrada López.—6.975-B.

OVIEDO

Peticionario: «Agro de Navia, S. A.».

Emplazamiento: San Miguel de Anleo-Navia (Oviedo).

Objeto: Autorización para elaboración de leche en polvo utilizando las instalaciones existentes de desecación y aprovechamiento de sueros lácteos.

Capacidad de tratamiento en obtención de leche en polvo desnatada: 150.000 litros de leche en ocho horas.

Productos obtenidos actualmente: Suero en polvo no desmineralizado y concentrado de proteínas.

Productos a obtener: Los anteriores más leche en polvo.

Cuántas personas o Entidades se consideren afectadas por la instalación descrita pueden personarse en el expediente y presentar en la Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias de Oviedo, calle de Uría, 10, planta sexta, las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, y en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—7.001-B.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Guía Femenina-Oferta Hogar» y «Guía de los Deportes, Espectáculos y TV.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Gene-

ralísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Rafael Calvo Molina», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.221 (Sección Personas Naturales), tomo 16.

Domicilio: Calle Rafael Dávila, número 16. Las Palmas de Gran Canaria. Gran Canaria.

Título de la publicación: «Guía Femenina-Oferta Hogar».

Lugar de aparición: Las Palmas de Periodicidad: Semanal.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Guía de la mujer, belleza, decoración, hogar, ofertas comerciales y de compras, cine, espectáculos, direcciones útiles y comercios recomendados. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Rafael Calvo Molina (publicación exenta de Director Periodista).

Título de la publicación: «Guía de los Deportes, Espectáculos y TV.».

Lugar de aparición: Las Palmas de Periodicidad: Semanal.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre pruebas deportivas a celebrar, espectáculos y programas de TV. Comprenderá los temas de fútbol, automovilismo, balonmano, vela latina, boxeo, horario de cine, salas de fiestas y programas de televisión.

Director: Don Rafael Calvo Molina (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—4.303-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Benito Lozano Llamazares», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Benito Lozano Llamazares», domicilio en calle Matemático Pedrayes, número 2, 6.º, Oviedo.

Título de la publicación: «Arcano».

Lugar de aparición: Oviedo.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 29 centímetros.

Número de páginas: De 100 a 120.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de trabajos médicos y humanísticos. Comprenderá los temas de Medicina y Humanidades.

Director: Don Evaristo García del Valle (R. O. P. número 1.772).

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—15.054-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, emitidas por «Arbarin, S. A. de Inversión Mobiliaria».

Barcelona, 23 de diciembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.532-D.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 250.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 250.000, emitidas por la Compañía «Inversiones Banús, Sociedad Anónima» (INVERBANSA).

Barcelona, 28 de diciembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.533-D.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 bonos simples, al portador, serie X, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 200.000, emitidos mediante escritura de 7 de octubre de 1977, por «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION).

Barcelona, 28 de diciembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.534-D.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 327.388 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 10.181.250 al 10.508.637, emitidas por «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (BANKUNION).

Barcelona, 28 de diciembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.535-D.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 bonos simples, al portador, serie W, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 200.000, emitidos mediante escritura de 12 de abril de 1977 por «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION).

Barcelona, 28 de diciembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.536-D.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones al portador, serie M, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000, emitidas por la Compañía «Baqueira Beret, S. A.».

Barcelona, 28 de diciembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.537-D.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 550.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 550.000, emitidas por «Shopping Centers, S. A.».

Barcelona, 28 de diciembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.538-D.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Alvaro Ochoa Corchón ha causado baja en este Colegio a petición propia. Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 22-C.

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 38.620, comprensi-

vo de 160 acciones del «Banco Condal, Sociedad Anónima», a favor de José Padilla García y Concepción García Méndez, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de depósito y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 9 de diciembre de 1977.—4.298-D.

BANCO DE VALENCIA, S. A.

Relación de saldos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Saldos de cuentas corrientes, oficina principal

José Artes Romero, 518,01 pesetas; Vicente Barrios Año, 1.950,58 pesetas; Valentín Benítez Dalfo, 1.330,84 pesetas; Joaquín Montes García, 2.219,19 pesetas; Marcelino Campaña Beta, 573,28 pesetas; Rafael Cotino Lluch, 509,29 pesetas; José Enguidenos Vidagañ, 660,22 pesetas; Francisco Esplá Canet, 705,37 pesetas; Francisco Garcés Olmos, 645,80 pesetas; Carmen García Paños, 833,98 pesetas; Luisa García Bertrán de Lis, 516,94 pese-

tas; Vicente García Valles, 334,23 pesetas; Argel Giner Mora y Agustín Pascual Oviedo, 898,89 pesetas; Rafael Juan Muñoz, 1.119,59 pesetas; Francisco Lovaco de Ledesma, 2.568,60 pesetas; Manuel Mico Barberá, 1.618,13 pesetas; Bernardo Mir Almenar, 893,33 pesetas; Rafael Mira Cantó, 750,43 pesetas; Eugenio Molina Galano, 537,83 pesetas; Juan Momperler Baviera, 510,36 pesetas; Valentin Montegudo García y Petra Pérez Cubas, 1.936,89 pesetas; Vicente Moreno Pérez, 1.823,50 pesetas; Salvador Peydro Muñoz, 550,28 pesetas; Antonio Pos Lamo de Espinosa, 873,06 pesetas; Emilio Pont Andrés, 560,25 pesetas; María Querol Giner, 1.043,45 pesetas; Joaquín Ricart Morelló, 1.089,65 pesetas; Rafael Roca Soriano, 594,76 pesetas; Faustino Rodríguez Rodríguez, 935,78 pesetas; María Carmen Rodríguez de Paterna y Ochoa, 3.346,10 pesetas; Eusebio Salvador Merino, 2.045 pesetas; Isabel Sánchez de León Monforte, 837,25 pesetas; Francisca Senent Merced, 3.369,40 pesetas; Juan Vicens Puig, 768,69 pesetas; Vicente Viler Campos, 510,33 pesetas; viuda de Ignacio Martínez, 809,81 pesetas.

Saldos de libretas de ahorro, oficina principal

José y Fernando Monserrat Sebastián, 506,85 pesetas; Juan Bta. Alegre Chirona, 527,83 pesetas; José Albert Giner, 514,90 pesetas; José Cuixeres Fuster, 542 pesetas.

Valencia, 21 de diciembre de 1977.—«Banco de Valencia, S. A.»—El Secretario general, Eugenio Mata de la Campa. 7.113-12

COMPANIA ELECTRICA «CRISTO DE LA FE, S. A.»

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 1977, acordó la disolución de la misma con adjudicación de la totalidad del activo y pasivo sociales a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», según balance final que se recoge a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Inversiones en valores inmovilizados	702.230,89
Inmovilizado material afecto a la explotación	702.230,89
Cuentas personales	1.726.588,72
Deudores (deudas incobrables)	72.009,34
Matriz (C. S. E.)	1.654.579,38
Total Activo	2.428.819,61
Pasivo:	
Financiación	2.020.710,42
Capital	219.000,00
Reservas	1.801.710,42
Legal	21.900,00
Voluntaria	1.579.740,13
Social	15.070,29
Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre	185.000,00
Fondo de amortización	335.612,16
Amortizaciones acumuladas inmovilizado afecto a la explotación	335.612,16
Cuentas personales	72.009,34
Acreedores (previsión deudas incobrables)	72.009,34
Resultados	487,69
Pérdidas y Ganancias	487,69
Total Pasivo	2.428.819,61

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951. Sevilla, 18 de diciembre de 1977.—El Administrador único.—43-14.

BANCO DE ESPAÑA

- 30.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.
 29.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.
 28.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949.
 27.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950.
 26.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951.
 25.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952.
 24.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953.
 23.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954.
 22.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955.
 21.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956.
 20.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957.
 19.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958.

Nota de las cédulas de reconstrucción nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
<i>Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1947. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par</i>								
A			64	12.801 a 12.800	200	C		
11	2.501 a 2.750	250	69	13.601 a 13.800	200	2	9 a 18	8
30	7.251 a 7.500	250	85	16.801 a 17.000	200	25	193 a 200	8
50	12.251 a 12.500	250	134	26.801 a 26.800	200	35	273 a 280	8
58	14.251 a 14.500	250	182	36.201 a 36.400	200	101	801 a 808	8
91	22.501 a 22.750	250	184	36.601 a 36.800	200	122	969 a 976	8
129	32.001 a 32.250	250	185	36.801 a 37.000	200	126	1.001 a 1.008	8
184	45.751 a 46.000	250	188	37.401 a 37.600	200	132	1.049 a 1.056	8
217	54.001 a 54.250	250	193	38.401 a 38.800	200	146	1.161 a 1.168	8
218	54.251 a 54.500	250	199	39.601 a 39.800	200	168	1.321 a 1.328	8
245	61.001 a 61.250	250	224	44.601 a 44.800	200	171	1.361 a 1.368	8
258	64.251 a 64.500	250	239	47.601 a 47.800	200	178	1.417 a 1.424	8
270	67.251 a 67.500	250	249	49.601 a 49.800	200	186	1.481 a 1.488	8
309	77.001 a 77.250	250	274	54.801 a 54.800	200	188	1.497 a 1.504	8
329	82.001 a 82.250	250	290	57.801 a 58.000	200	198	1.577 a 1.584	8
345	86.001 a 86.250	250	309	61.601 a 61.800	200	214	1.705 a 1.712	8
367	91.501 a 91.750	250	341	68.001 a 68.200	200	268	2.137 a 2.144	8
403	100.501 a 100.750	250	370	73.801 a 74.000	200	294	2.345 a 2.352	8
408	101.751 a 102.000	250	379	75.601 a 75.800	200	321	2.561 a 2.568	8
410	102.251 a 102.500	250	385	76.801 a 77.000	200	328	2.617 a 2.624	8
412	102.751 a 103.000	250	391	78.001 a 78.200	200	331	2.641 a 2.648	8
419	104.501 a 104.750	250	419	83.601 a 83.800	200	334	2.665 a 2.672	8
453	113.001 a 113.250	250	425	84.801 a 85.000	200	345	2.753 a 2.760	8
476	118.751 a 119.000	250	480	95.801 a 96.000	200	364	2.905 a 2.912	8
B			503	100.401 a 100.600	200	412	3.289 a 3.296	8
13	2.401 a 2.600	200	513	102.401 a 102.600	200	423	3.377 a 3.384	8
24	4.601 a 4.800	200	523	104.401 a 104.600	200	463	3.697 a 3.704	8
			534	106.601 a 106.800	200	466	3.721 a 3.728	8
			561	112.001 a 112.200	200			
			569	113.601 a 113.800	200			

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1948. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
<i>Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1948. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par</i>								
A			41	8.001 a 8.200	200	C		
37	10.801 a 11.100	300	46	9.001 a 9.200	200	2	3 a 4	2
41	12.001 a 12.300	300	47	9.201 a 9.400	200	18	35 a 36	2
59	17.401 a 17.700	300	59	11.601 a 11.800	200	48	95 a 96	2
63	18.801 a 18.900	300	74	14.601 a 14.800	200	98	195 a 196	2
100	29.701 a 30.000	300	86	17.001 a 17.200	200	141	281 a 282	2
149	44.401 a 44.700	300	88	17.401 a 17.600	200	149	297 a 298	2
160	47.701 a 48.000	300	98	19.401 a 19.600	200	156	311 a 312	2
171	51.001 a 51.300	300	121	24.001 a 24.200	200	162	323 a 324	2
187	55.801 a 56.100	300	149	29.601 a 29.800	200	209	417 a 418	2
206	61.501 a 61.800	300	181	36.001 a 36.200	200	233	465 a 466	2
209	62.401 a 62.700	300	182	36.201 a 36.400	200	271	541 a 542	2
231	66.001 a 66.300	300	189	37.601 a 37.800	200	288	575 a 576	2
240	71.701 a 72.000	300	249	49.601 a 49.800	200	297	593 a 594	2
256	77.401 a 77.700	300	257	51.201 a 51.400	200	317	633 a 634	2
268	80.101 a 80.400	300	282	56.201 a 56.400	200	326	651 a 652	2
280	83.701 a 84.000	300	321	64.001 a 64.200	200	335	669 a 670	2
288	86.101 a 86.400	300	324	64.601 a 64.800	200	339	677 a 678	2
360	107.701 a 108.000	300	349	69.601 a 69.800	200	341	681 a 682	2
370	110.701 a 111.000	300	359	71.601 a 71.800	200	347	693 a 694	2
388	116.101 a 116.400	300	407	81.201 a 81.400	200	360	719 a 720	2
399	119.401 a 119.700	300	440	87.801 a 88.000	200	390	779 a 780	2
400	119.701 a 120.000	300	464	92.601 a 92.800	200	401	801 a 802	2
405	121.201 a 121.500	300	473	94.401 a 94.600	200	402	803 a 804	2
412	123.301 a 123.600	300	510	101.801 a 102.000	200	411	821 a 822	2
431	129.001 a 129.300	300	536	107.001 a 107.200	200	471	941 a 942	2
B			545	108.801 a 109.000	200	472	943 a 944	2
16	3.001 a 3.200	200	554	110.601 a 110.800	200	487	993 a 994	2
32	6.201 a 6.400	200	578	115.401 a 115.600	200			
			591	118.001 a 118.200	200			
			593	118.401 a 118.600	200			

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
<p><i>Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1949. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par</i></p>											
A				B				C			
25	304.801	a 305.000	200	37	136.001	a 136.250	250	24	5.185	a 5.192	8
44	308.601	308.800	200	43	137.501	137.750	250	52	5.409	5.416	8
F1	310.001	310.200	200	71	144.501	144.750	250	73	5.577	5.584	8
61	312.001	312.200	200	77	146.001	146.250	250	76	5.601	5.608	8
63	312.401	312.600	200	91	149.501	149.750	250	135	6.073	6.080	8
73	314.401	314.600	200	114	155.251	155.500	250	147	6.169	6.176	8
81	316.001	316.200	200	126	158.251	158.500	250	154	6.225	6.232	8
139	327.601	327.800	200	157	166.001	166.250	250	156	6.241	6.248	8
159	331.601	331.800	200	166	168.251	168.500	250	184	6.465	6.472	8
160	331.801	332.000	200	176	170.751	171.000	250	228	6.817	6.824	8
223	344.401	344.600	200	191	174.501	174.750	250	247	6.969	6.976	8
229	345.601	345.800	200	214	180.251	180.500	250	249	6.985	6.992	8
233	346.401	346.600	200	221	182.001	182.250	250	251	7.001	7.008	8
241	348.001	348.200	200	258	191.251	191.500	250	268	7.137	7.144	8
247	349.201	349.400	200	263	192.501	192.750	250	269	7.145	7.152	8
246	349.401	349.600	200	266	193.251	193.500	250	278	7.217	7.224	8
253	350.401	350.600	200	326	208.251	208.500	250	296	7.361	7.368	8
291	358.001	358.200	200	331	209.501	209.750	250	349	7.785	7.792	8
296	359.001	359.200	200	345	213.001	213.250	250	362	7.889	7.896	8
337	367.201	367.400	200	383	222.501	222.750	250	374	7.985	7.992	8
374	374.601	374.800	200	403	227.501	227.750	250	409	8.265	8.272	8
376	375.001	375.200	200	424	232.751	233.000	250	442	8.529	8.536	8
379	375.601	375.800	200	470	244.251	244.500	250	454	8.625	8.632	8
443	388.401	388.600	200	474	245.251	245.500	250	463	8.697	8.704	8
457	391.201	391.400	200	476	245.751	246.000	250	468	8.737	8.744	8
478	395.401	395.600	200					475	8.793	8.800	8

<p><i>Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de diciembre de 1950. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par</i></p>											
A				B				C			
9	402.001	a 402.250	250	587	546.501	a 546.750	250	483	466.311	a 466.765	455
18	404.251	404.500	250	592	547.751	548.000	250	500	474.046	474.500	455
21	405.001	405.250	250	601	550.001	550.250	250	504	475.886	476.320	455
52	412.751	413.000	250	640	559.751	560.000	250				
53	413.001	413.250	250	655	563.501	563.750	250				
84	420.751	421.000	250	660	569.751	570.000	250				
111	427.501	427.750	250								
112	427.751	428.000	250								
130	432.251	432.500	250	8	250.188	a 250.640	455	47	9.323	a 9.329	7
165	441.001	441.250	250	9	250.641	251.095	455	76	9.526	9.532	7
183	445.501	445.750	250	10	251.096	251.550	455	91	9.631	9.637	7
224	455.751	456.000	250	31	260.651	261.105	455	108	9.750	9.756	7
236	458.751	459.000	250	52	270.206	270.660	455	187	10.163	10.169	7
246	461.251	461.500	250	58	272.936	273.390	455	181	10.261	10.267	7
271	467.501	467.750	250	68	277.486	277.940	455	217	10.513	10.519	7
272	467.751	468.000	250	80	282.946	283.400	455	249	10.737	10.743	7
277	469.001	469.250	250	119	300.691	301.145	455	273	10.905	10.911	7
283	470.501	470.750	250	145	312.521	312.975	455	285	10.989	10.995	7
298	474.251	474.500	250	165	321.621	322.075	455	287	11.003	11.009	7
306	476.251	476.500	250	172	324.806	325.260	455	304	11.122	11.128	7
307	476.501	476.750	250	196	335.726	336.180	455	310	11.164	11.170	7
403	500.501	500.750	250	206	340.276	340.730	455	312	11.178	11.184	7
427	508.501	508.750	250	237	354.381	354.835	455	314	11.192	11.198	7
433	508.001	508.250	250	263	366.211	366.665	455	325	11.269	11.275	7
436	508.751	509.000	250	306	385.776	386.230	455	335	11.339	11.345	7
496	523.751	524.000	250	334	398.516	398.970	455	340	11.374	11.380	7
524	530.751	531.000	250	358	409.436	409.890	455	343	11.395	11.401	7
550	537.251	537.500	250	365	412.621	413.075	455	359	11.507	11.513	7
				376	417.626	418.080	455	363	11.535	11.541	7
				458	454.936	455.390	455	379	11.647	11.653	7

<p><i>Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1951. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par</i></p>											
A				B				C			
75	18.501	a 18.750	250	430	107.251	a 107.500	250	102	36.563	a 36.824	362
142	35.251	35.500	250	452	112.751	113.000	250	110	39.459	39.820	362
171	42.501	42.750	250	476	118.751	119.000	250	125	44.889	45.250	362
180	44.751	45.000	250	512	127.751	128.000	250	162	58.283	58.644	362
183	45.501	45.750	250	514	128.251	128.500	250	175	62.989	63.350	362
186	46.251	46.500	250	527	131.501	131.750	250	186	66.971	67.332	362
192	47.751	48.000	250	543	135.501	135.750	250	197	70.953	71.314	362
196	48.751	49.000	250	557	136.001	136.250	250	289	104.257	104.618	362
222	55.251	55.500	250	593	146.001	146.250	250	291	104.961	105.322	362
263	65.501	65.750	250	643	160.501	160.750	250	311	112.221	112.582	362
264	65.751	66.000	250	660	164.751	165.000	250	318	114.755	115.116	362
293	73.001	73.250	250	664	165.751	166.000	250	342	123.443	123.804	362
307	76.501	76.750	250	692	172.751	173.000	250	344	124.167	124.528	362
333	83.001	83.250	250	702	175.251	175.500	250	368	132.855	133.216	362
345	86.001	86.250	250	718	179.251	179.500	250	387	139.733	140.094	362
352	87.751	88.000	250	731	182.501	182.750	250	409	147.697	148.058	362
374	93.251	93.500	250	732	182.751	183.000	250	414	149.507	149.868	362
385	96.001	96.250	250	764	190.751	191.000	250	416	150.231	150.592	362
386	96.251	96.500	250	769	192.001	192.250	250				
				806	201.251	201.500	250				

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
428	154.575	a 154.936	362	612	221.183	a 221.544	362	205	2.041	a 2.050	10
429	154.937	155.298	362	644	232.787	233.128	362	258	2.571	2.580	10
439	158.557	158.918	362	676	244.351	244.712	362	273	2.721	2.730	10
469	169.417	169.778	362	742	268.243	268.604	362	282	2.811	2.820	10
471	170.141	170.502	362					322	3.211	3.220	10
489	176.657	177.018	362					326	3.251	3.260	10
495	178.829	179.190	362					347	3.461	3.470	10
500	180.639	181.000	362	38	371	a 380	10	370	3.691	3.700	10
512	184.983	185.344	362	44	431	440	10	372	3.711	3.720	10
516	186.431	186.792	362	52	511	520	10	376	3.771	3.780	10
529	191.137	191.498	362	93	921	930	10	393	3.921	3.930	10
580	211.771	212.132	362	118	1.171	1.180	10	416	4.151	4.160	10
599	216.477	216.838	362	140	1.391	1.400	10	423	4.221	4.230	10
606	219.011	219.372	362	154	1.531	1.540	10	428	4.251	4.260	10

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par

A				B				C			
24	8.051	a 8.400	350	640	223.651	a 224.000	350	478	190.801	a 191.200	400
33	11.201	11.550	350	669	233.801	234.150	350	481	192.001	192.400	400
40	13.651	14.000	350					525	209.601	210.000	400
46	15.751	16.100	350	2	401	a 800	400	588	226.001	226.400	400
55	18.901	19.250	350	3	801	1.200	400	584	233.201	233.600	400
64	22.051	22.400	350	5	1.601	2.000	400	750	299.601	300.000	400
131	45.501	45.850	350	34	13.201	13.600	400	769	307.201	307.600	400
136	47.251	47.600	350	41	16.001	16.400	400				
142	49.351	49.700	350	68	26.801	27.200	400	28	271	a 280	10
143	49.701	50.050	350	77	30.401	30.800	400	45	441	450	10
205	71.401	71.750	350	114	45.201	45.600	400	69	681	690	10
221	77.001	77.350	350	119	47.201	47.600	400	70	691	700	10
223	77.701	78.050	350	140	55.601	56.000	400	94	931	940	10
243	84.701	85.050	350	175	69.601	70.000	400	101	1.001	1.010	10
265	92.401	92.750	350	190	75.601	76.000	400	124	1.231	1.240	10
273	95.201	95.550	350	246	98.001	98.400	400	132	1.311	1.320	10
274	95.551	95.900	350	259	103.201	103.600	400	160	1.591	1.600	10
297	103.601	103.950	350	280	103.601	104.000	400	172	1.711	1.720	10
319	111.301	111.650	350	271	106.001	106.400	400	238	2.351	2.360	10
403	140.701	141.050	350	301	120.001	120.400	400	252	2.511	2.520	10
424	148.051	148.400	350	310	123.601	124.000	400	267	2.661	2.670	10
430	150.151	150.500	350	364	145.201	145.600	400	273	2.721	2.730	10
483	168.701	169.050	350	370	147.601	148.000	400	285	2.841	2.850	10
493	172.201	172.550	350	379	151.201	151.600	400	299	2.991	2.990	10
509	177.801	178.150	350	381	152.001	152.400	400	323	3.221	3.230	10
523	182.701	183.050	350	392	156.401	156.800	400	333	3.321	3.330	10
528	184.451	184.800	350	403	160.801	161.200	400	360	3.591	3.600	10
530	185.151	185.500	350	443	176.801	177.200	400	393	3.921	3.930	10
533	186.201	186.550	350	469	187.201	187.600	400	416	4.151	4.160	10
575	200.901	201.250	350	471	188.001	188.400	400	423	4.221	4.230	10
				477	190.401	190.800	400	459	4.581	4.590	10

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1953. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par

A				B				C			
1	1	a 250	250	550	137.251	a 137.500	250	429	171.201	a 171.600	400
26	6.251	6.500	250	615	153.501	153.750	250	455	181.601	182.000	400
78	19.251	19.500	250	641	160.001	160.250	250	507	202.401	202.800	400
99	24.501	24.750	250	670	167.251	167.500	250	531	212.001	212.400	400
115	28.501	28.750	250	679	169.501	169.750	250	559	223.201	223.600	400
119	29.501	29.750	250	723	180.501	180.750	250	576	230.001	230.400	400
131	32.501	32.750	250	795	198.501	198.750	250	589	235.201	235.600	400
134	33.251	33.500	250					606	242.001	242.400	400
142	35.251	35.500	250	17	6.401	a 6.800	400	624	249.201	249.600	400
163	42.001	42.250	250	52	20.401	20.800	400	667	266.401	266.800	400
207	51.501	51.750	250	72	28.401	28.800	400				
214	53.251	53.500	250	90	35.801	36.000	400	101	801	a 808	8
237	59.001	59.250	250	106	42.001	42.400	400	108	841	848	8
324	80.751	81.000	250	122	48.401	48.800	400	137	1.088	1.096	8
345	86.001	86.250	250	163	64.801	65.200	400	139	1.105	1.112	8
359	89.501	89.750	250	181	72.001	72.400	400	161	1.281	1.288	8
384	95.751	96.000	250	199	79.201	79.600	400	183	1.297	1.304	8
392	97.751	98.000	250	232	92.401	92.800	400	174	1.385	1.392	8
409	102.001	102.250	250	283	112.801	113.200	400	232	1.849	1.856	8
412	102.751	103.000	250	295	117.601	118.000	400	282	2.249	2.256	8
421	105.001	105.250	250	314	125.201	125.600	400	305	2.433	2.440	8
422	105.251	105.500	250	327	130.401	130.800	400	314	2.505	2.512	8
464	115.751	116.000	250	335	133.601	134.000	400	319	2.545	2.552	8
513	128.001	128.250	250	388	154.801	155.200	400	323	2.577	2.584	8
514	128.251	128.500	250	403	160.801	161.200	400	351	2.801	2.808	8
518	128.751	129.000	250	405	161.601	162.000	400	356	2.841	2.848	8
517	129.001	129.250	250	421	168.001	168.400	400	368	2.921	2.928	8
548	136.751	137.000	250	428	170.801	171.200	400	385	3.073	3.080	8

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1954. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par

A				B				C			
3	501	a 750	250	75	18.501	a 18.750	250	141	35.001	a 35.250	250
5	1.001	1.250	250	103	25.501	25.750	250	153	38.001	38.250	250
				110	27.251	27.500	250	161	40.001	40.250	250
				131	32.501	32.750	250	166	41.251	41.500	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
183	45.501	a 45.750	250					401	160.001	a 160.400	400
254	63.251	63.500	250					442	176.401	176.800	400
275	68.501	68.750	250	14	5.201	a 5.600	400	520	207.601	208.000	400
284	70.751	71.000	250	15	5.601	6.000	400	533	212.801	213.200	400
331	82.501	82.750	250	48	18.801	19.200	400	599	235.601	236.000	400
336	83.751	84.000	250	69	27.201	27.800	400	673	268.801	269.200	400
409	102.001	102.250	250	73	28.801	29.200	400				
436	108.751	109.000	250	76	30.001	30.400	400				
491	122.501	122.750	250	133	52.801	53.200	400	11	81	a 88	8
492	122.751	123.000	250	151	60.001	60.400	400	40	313	320	8
505	126.001	126.250	250	159	63.201	63.800	400	55	433	440	8
513	128.001	128.250	250	186	74.001	74.400	400	69	545	552	8
518	129.251	129.500	250	198	78.001	78.400	400	100	793	800	8
522	130.251	130.500	250	198	78.801	79.200	400	108	841	848	8
550	137.251	137.500	250	242	96.401	96.800	400	126	1.001	1.008	8
555	138.501	138.750	250	263	104.801	105.200	400	149	1.185	1.192	8
611	152.501	152.750	250	291	116.001	116.400	400	152	1.209	1.216	8
615	153.501	153.750	250	300	119.601	120.000	400	178	1.417	1.424	8
618	154.251	154.500	250	316	126.001	126.400	400	233	1.857	1.864	8
657	164.001	164.250	250	320	127.601	128.000	400	246	1.961	1.968	8
670	167.251	167.500	250	322	128.401	128.800	400	264	2.105	2.112	8
695	173.501	173.750	250	344	137.201	137.600	400	269	2.145	2.152	8
712	177.751	178.000	250	347	138.401	138.800	400	284	2.285	2.272	8
725	181.001	181.250	250	357	142.401	142.800	400	301	2.401	2.408	8
				376	150.001	150.400	400	31	2.489	2.496	8

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par

A				B				C			
				557	244.641	a 245.080	440	604	328.033	a 328.576	544
				563	247.281	247.720	440	612	332.385	332.928	544
2	441	a 880	440					619	336.193	336.736	544
95	41.361	41.800	440								
112	48.841	49.280	440	34	17.953	a 18.496	544				
125	54.561	55.000	440	37	19.585	20.128	544				
129	56.321	56.760	440	39	20.673	21.216	544	25	241	a 250	10
133	58.081	58.520	440	47	25.025	25.568	544	51	501	510	10
149	65.121	65.560	440	94	50.593	51.136	544	59	581	590	10
196	85.801	86.240	440	139	75.073	75.616	544	68	671	680	10
209	91.521	91.960	440	164	88.673	89.216	544	70	691	700	10
217	95.041	95.480	440	175	94.657	95.200	544	90	891	900	10
245	107.361	107.800	440	180	97.377	97.920	544	160	1.591	1.600	10
250	109.561	110.000	440	238	128.929	129.472	544	182	1.811	1.820	10
284	124.521	124.960	440	268	145.249	145.792	544	232	2.311	2.320	10
291	127.601	128.040	440	277	150.145	150.688	544	271	2.701	2.710	10
333	146.081	146.520	440	300	162.857	163.200	544	293	2.921	2.930	10
350	153.561	154.000	440	338	183.329	183.872	544	295	2.941	2.950	10
395	173.361	173.800	440	347	188.225	188.768	544	297	2.961	2.970	10
402	176.441	176.880	440	387	209.985	210.528	544	310	3.091	3.100	10
420	194.361	194.800	440	434	235.553	236.096	544	362	3.811	3.820	10
455	199.761	200.200	440	474	257.313	257.856	544	446	4.451	4.460	10
465	204.161	204.600	440	476	258.401	258.944	544	448	4.471	4.480	10
481	211.201	211.640	440	586	318.241	318.784	544	451	4.501	4.510	10
524	230.121	230.560	440	590	320.417	320.960	544	452	4.511	4.520	10
				601	326.401	326.944	544	470	4.691	4.700	10

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1956. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par

A				B				C			
				16	8.161	a 8.704	544	580	314.977	a 315.520	544
				30	15.777	16.320	544	623	338.369	338.912	544
21	8.801	a 9.240	440								
22	9.241	9.680	440	36	19.041	19.584	544				
141	61.601	62.040	440	76	40.801	41.344	544	37	361	a 370	10
152	66.441	66.880	440	85	45.697	46.240	544	48	471	480	10
180	78.761	79.200	440	94	50.593	51.136	544	66	651	660	10
235	102.961	103.400	440	99	53.313	53.856	544	76	751	760	10
238	104.281	104.720	440	159	85.953	86.496	544	80	791	800	10
274	120.121	120.560	440	168	90.849	91.392	544	89	881	890	10
293	128.481	128.920	440	208	112.609	113.152	544	145	1.441	1.450	10
315	138.161	138.600	440	271	146.881	147.424	544	156	1.551	1.560	10
363	159.281	159.720	440	300	162.857	163.200	544	166	1.651	1.660	10
371	162.801	163.240	440	317	171.905	172.448	544	220	2.191	2.200	10
399	175.121	175.560	440	328	177.889	178.432	544	245	2.441	2.450	10
403	176.881	177.320	440	330	178.977	179.520	544	249	2.461	2.490	10
426	187.001	187.440	440	337	182.785	183.328	544	369	3.661	3.690	10
444	194.921	195.360	440	361	195.841	196.384	544	377	3.761	3.770	10
516	226.801	227.240	440	383	207.809	208.352	544	414	4.131	4.140	10
540	237.161	237.600	440	408	221.409	221.952	544	442	4.411	4.420	10
542	238.041	238.480	440	469	254.593	255.136	544	471	4.711	4.720	10
547	240.241	240.680	440	480	260.577	261.120	544	478	4.771	4.780	10
566	248.601	249.040	440	569	308.993	309.536	544	483	4.821	4.830	10
578	253.881	254.320	440								
597	262.241	262.680	440								

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par

A				B				C			
				90	39.161	a 39.600	440	151	66.001	a 66.440	440
				94	40.921	41.360	440	153	66.881	67.320	440
1	1	a 440	440	95	41.361	41.800	440	189	82.721	83.160	440
38	16.281	16.720	440	96	41.801	42.240	440	198	86.681	87.120	440

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser mortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos			
213	93.281	a	93.720	440	175	94.657	a	95.200	544	C				
273	119.681		120.120	440	177	95.745		96.288	544					
327	143.001		143.440	440	206	111.521		112.064	544					
437	191.841		192.280	440	328	176.801		177.344	544					
452	198.441		198.880	440	328	177.889		178.432	544					
462	202.841		203.280	400	347	188.225		188.768	544					
476	209.001		209.440	440	350	189.857		190.400	544					
483	212.081		212.520	440	366	198.561		199.104	544					
503	220.881		221.320	440	371	201.281		201.824	544					
526	231.001		231.440	440	429	232.833		233.376	544					
530	232.761		233.200	440	432	234.465		235.008	544					
546	239.801		240.240	440	434	235.553		236.096	544					
559	245.521		245.960	440	480	280.577		281.120	544					
					500	271.457		272.000	544					
					510	276.897		277.440	544					
					534	289.953		290.496	544					
					544	295.393		295.936	544					
					565	306.817		307.360	544					
					594	322.593		323.136	544					
					595	323.137		323.680	544					
										65	641	a	650	10
										80	791		800	10
										108	1.051		1.060	10
										108	1.071		1.080	10
										167	1.661		1.670	10
										181	1.801		1.810	10
										199	1.981		1.990	10
										204	2.031		2.040	10
										303	3.021		3.030	10
										333	3.321		3.330	10
										334	3.331		3.340	10
										340	3.381		3.400	10
										359	3.581		3.590	10
										380	3.791		3.800	10
										396	3.951		3.960	10
										415	4.141		4.150	10
										428	4.271		4.280	10
										451	4.501		4.510	10

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1977, reembolsados a la par

A				B				C						
13	3.001	a	3.250	250	766	191.251	a	191.500	250	368	183.501	a	184.000	500
16	3.751		4.000	250	774	193.251		193.500	250	375	187.001		187.500	500
107	28.501		28.750	250	797	199.001		199.250	250	390	194.501		195.000	500
138	34.251		34.500	250	799	199.501		199.750	250	461	230.001		230.500	500
139	34.501		34.750	250	830	207.251		207.500	250	464	231.501		232.000	500
208	51.751		52.000	250	835	208.501		208.750	250	468	232.501		233.000	500
231	57.501		57.750	250	887	221.501		221.750	250	475	237.001		237.500	500
280	69.751		70.000	250	952	237.751		238.000	250	478	238.501		239.000	500
290	72.251		72.500	250	981	240.001		240.250	250	508	253.501		254.000	500
310	77.251		77.500	250	1.005	251.001		251.250	250	581	290.001		290.500	500
343	85.501		85.750	250	1.012	252.751		253.000	250	591	295.001		295.500	500
379	94.501		94.750	250	1.064	265.751		266.000	250	612	305.501		306.000	500
424	105.751		106.000	250	1.129	282.001		282.250	250	647	323.001		323.500	500
426	106.251		106.500	250	1.171	292.501		292.750	250	740	369.501		370.000	500
466	116.251		116.500	250	1.190	297.251		297.500	250	774	386.501		387.000	500
481	120.001		120.250	250						783	391.001		391.500	500
485	121.001		121.250	250	31	15.001	a	15.500	500	828	412.501		413.000	500
525	131.001		131.250	250	32	15.501		16.000	500	832	415.501		416.000	500
531	132.501		132.750	250	35	17.001		17.500	500					
535	133.501		133.750	250	50	24.501		25.000	500	4	61	a	80	20
548	136.751		137.000	250	57	28.001		28.500	500	114	2.261		2.280	20
594	148.251		148.500	250	58	28.501		29.000	500	115	2.281		2.300	20
661	165.001		165.250	250	64	31.501		32.000	500	126	2.501		2.520	20
692	172.751		173.000	250	111	55.001		55.500	500	138	2.741		2.760	20
722	180.251		180.500	250	118	57.501		58.000	500	160	3.181		3.200	20
723	180.501		180.750	250	236	117.501		118.000	500	202	4.021		4.040	20
729	182.001		182.250	250	243	121.001		121.500	500	215	4.261		4.300	20
732	182.751		183.000	250	260	129.501		130.000	500	219	4.361		4.380	20
739	184.501		184.750	250	300	149.501		150.000	500	236	4.701		4.720	20
					363	181.001		181.500	500	292	5.821		5.840	20

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1977, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1978 y siguientes.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—Visto bueno: P., el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—13.569-E.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Convocatoria de la Asamblea general

El Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión del 28 de diciembre de 1977 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de sus Estatutos y el artículo 5.º y disposición transitoria segunda del Real Decreto 2211/1977, acordó:

Convocar la Asamblea general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja para celebrar la sesión de su constitución el día 31 de enero de 1978, en el salón de actos de la Institución, calle de Don Jaime I, número 18, de Zaragoza, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día previsto en el artículo 17 del Reglamento provisional del procedimiento regular y del sistema de designación y elección de los Ordonarios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistencia para la comprobación de quórum y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Elección para cubrir tres vacantes en el Consejo de Administración.

Tercero.—Elección de los miembros de la Comisión de Control.

Cuarto.—Elección de los miembros de la Comisión de Obras Sociales.

Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 10 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza Laguna de Rins.—241-C.

TRANSPORTES PESA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 97 y 98 de la vigente Ley so-

bre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 19 de noviembre de 1977, debidamente convocada, se acordó por unanimidad reducir el capital social en 18.000.000 de pesetas mediante la adjudicación a los accionistas en proporción a su actual participación social, los 18.000.000 de pesetas representadas en el activo social por el valor de las acciones de «Inmobiliaria Arano, S. A.», dejándolo reducido, por consiguiente, para lo sucesivo, en pesetas 42.000.000, representadas por 11.988 acciones nominativas de la serie A de 3.500 pesetas nominales cada una y por 120 acciones nominativas de la serie B de 350 pesetas nominales cada una, enteramente desembolsadas y estampilladas con la expresión del nuevo valor nominal.

San Sebastián a 21 de noviembre de 1977. — El Consejo de Administración. — 74-C. y 3.º 11-1-1978

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

(HIFRENESA)

Amortización obligaciones, emisión 27 de enero de 1971

Realizado el día 29 de diciembre de 1977 el sorteo correspondiente al año 1978, para la amortización de 128.023 obligaciones, emitidas por esta Sociedad según escritura de 20 de enero de 1971, ante el Notario de esta Sociedad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjau Civil, han resultado amortizados los siguientes números:

37.001 a	38.000	391.001 a	392.000
51.001	52.000	420.001	421.000
68.001	69.000	447.001	448.000
69.001	70.000	471.001	472.000
70.001	71.000	478.001	477.000
75.001	76.000	486.001	486.023
78.001	77.000	498.001	499.000
78.001	79.000	507.001	508.000
81.001	82.000	516.001	517.000
82.001	83.000	528.001	529.000
83.001	84.000	529.001	530.000
84.001	85.000	532.001	533.000
88.001	89.000	548.001	549.000
89.001	90.000	564.001	565.000
102.001	103.000	578.001	579.000
103.001	104.000	579.001	580.000
104.001	105.000	580.001	581.000
115.001	116.000	604.001	605.000
120.001	121.000	605.001	606.000
121.001	122.000	606.001	607.000
125.001	126.000	626.001	627.000
127.001	128.000	629.001	630.000
130.001	131.000	643.001	644.000
134.001	135.000	648.001	649.000
138.001	137.000	654.001	655.000
137.001	138.000	662.001	663.000
138.001	139.000	684.001	685.000
144.001	145.000	694.001	695.000
145.001	146.000	695.001	696.000
146.001	147.000	696.001	697.000
148.001	149.000	702.001	703.000
151.001	152.000	703.001	704.000
184.001	185.000	713.001	714.000
185.001	186.000	714.001	715.000
205.001	206.000	717.001	718.000
206.001	207.000	728.001	727.000
207.001	208.000	727.001	728.000
226.001	227.000	747.001	748.000
241.001	242.000	763.001	764.000
243.001	244.000	767.001	768.000
244.001	245.000	809.001	810.000
253.001	254.000	816.001	817.000
254.001	255.000	818.000	819.000
261.001	262.000	824.001	825.000
270.001	271.000	829.001	830.000
271.001	272.000	848.001	849.000
274.001	275.000	865.001	866.000
283.001	284.000	867.001	868.000
293.001	294.000	868.001	869.000
294.001	295.000	871.001	872.000
298.001	297.000	882.001	883.000
299.001	300.000	883.001	884.000
308.001	309.000	905.001	906.000
309.001	310.000	932.001	933.000
313.001	314.000	938.001	937.000
314.001	315.000	937.001	938.000
327.001	328.000	938.001	939.000
338.001	339.000	943.001	944.000
371.001	372.000	948.001	949.000
376.001	377.000	949.001	950.000
377.001	378.000	971.001	972.000
378.001	379.000	987.001	988.000
379.001	380.000	988.001	987.000
380.001	381.000	998.001	999.000
380.001	381.000		

A partir del día 27 del corriente mes de enero, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 15 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, 20-24, 4.º piso, Barcelona), y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Espa-

ñol de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Huesca, Banco Ibérico, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Societé Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de enero de 1978.—El Consejero Delegado.—221-C.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

(HIFRENESA)

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión enero 1973

Realizado el día 29 de diciembre de 1977 el sorteo correspondiente al año 1978, para la amortización de 10.528 obligaciones de la serie A y 52.640 de la serie B, emitidas por esta Sociedad según escritura de 17 de enero de 1973, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjau Civil, han resultado amortizados los siguientes números de cada serie:

Serie A

201 a	300	53.801 a	53.900
1.001	1.100	54.101	54.200
1.801	1.900	54.301	54.400
2.601	2.700	59.101	59.200
3.501	3.600	91.901	92.000
7.501	7.600	93.901	94.000
7.601	7.700	111.801	111.900
8.901	9.000	116.401	116.500
9.101	9.200	117.101	117.200
9.201	9.300	118.001	118.100
9.401	9.500	125.201	125.300
9.701	9.800	127.201	127.300
10.601	10.700	128.801	128.900
10.701	10.800	129.401	129.500
10.801	10.900	129.801	129.900
11.201	11.300	130.601	130.700
13.001	13.100	131.901	132.000
14.801	14.900	132.801	132.900
16.201	16.300	133.801	133.900
16.901	17.000	133.901	134.000
17.001	17.100	135.201	135.300
17.101	17.200	137.901	138.000
17.901	18.000	139.601	139.700
18.401	18.500	140.401	140.500
19.101	19.200	140.501	140.600
20.701	20.800	152.801	152.900
21.401	21.500	156.301	156.400
22.001	22.100	156.701	156.800
23.601	23.700	157.001	157.100
26.501	26.600	157.101	157.200
26.601	26.700	158.201	158.300
26.701	26.800	159.401	159.500
30.501	30.600	159.601	159.700
32.201	32.300	180.401	180.500
32.301	32.400	180.501	180.600
33.201	33.300	180.601	180.700
34.601	34.700	187.701	187.800
34.701	34.800	170.301	170.400
37.101	37.200	172.301	172.400
37.201	37.300	173.701	173.800
39.201	39.300	174.701	174.800
39.601	39.700	179.701	179.800
39.701	39.800	179.901	180.000
39.801	39.828	180.001	180.100
44.701	44.800	180.101	180.200
45.801	45.900	182.701	182.800
46.301	46.400	184.401	184.500
47.001	47.100	185.501	185.600
47.101	47.200	192.201	192.300
49.201	49.300	194.201	194.300
50.201	50.300	195.901	196.000
51.401	51.500	198.401	198.500
53.001	53.100	198.501	198.600

Serie B

1 a	1.000	23.001 a	24.000
2.001	3.000	25.001	26.000
4.001	5.000	39.001	40.000
8.001	9.000	41.001	42.000
19.001	20.000	110.001	111.000
20.001	21.000	115.001	116.000

118.001 a	119.000	518.001 a	519.000
156.001	157.000	535.001	536.000
167.001	168.000	541.001	542.000
181.001	182.000	558.001	559.000
198.001	199.000	566.001	567.000
263.001	264.000	569.001	570.000
316.001	317.000	613.001	613.840
328.001	329.000	631.001	632.000
330.001	331.000	668.001	669.000
352.001	353.000	691.001	692.000
363.001	364.000	771.001	772.000
366.001	367.000	825.001	826.000
409.001	410.000	841.001	842.000
410.001	411.000	878.001	879.000
420.001	421.000	885.001	886.000
425.001	426.000	908.001	909.000
436.001	437.000	960.001	961.000
455.001	456.000	968.001	969.000
465.001	466.000	997.001	998.000
469.001	470.000	998.001	999.000
471.001	472.000		

A partir del día 23 del corriente mes de enero, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 11 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, para la serie A, y de 10.000 pesetas por título, para la serie B.

El reembolso se hará efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, números 20 y 24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banca Mas Sardá, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Societé Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de enero de 1978.—El Consejero-Delegado.—222-C.

ENVASES CARNAUD, S. A.

Convocatoria de asamblea de obligacionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores obligacionistas de la disuelta «Compañía Internacional de Envases, S. A.», hoy «Envases Carnaud, S. A.», a asamblea general que se celebrará en Madrid el día 6 de febrero del año en curso, a las doce horas, en las oficinas centrales de la Sociedad, calle Princesa, número 1, edificio Torre de Madrid, planta primera, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Amortización y/o conversión de las obligaciones emitidas en 10 de febrero de 1972.
- 2.º Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados al respecto por el Consejo de Administración de la Sociedad emisora.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los señores obligacionistas podrán retirar las tarjetas de asistencia para la Asamblea en las oficinas centrales, calle de la Princesa, número 1, edificio Torre de Madrid, o en el domicilio social en Corujo, Vigo (Pontevedra), previo depósito en la caja social, cinco días antes como mínimo de la reunión, de los correspondientes resguardos provisionales, o, en su defecto, de los resguardos acreditativos del depósito de dichos resguardos en cualquier establecimiento bancario.

Madrid, 7 de enero de 1978.—El Comisario, Manuel Izquierda Arce.—217-C.

SOCIEDAD DE INVERSIONES DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

SINESA

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		62,00	Capital		152.365.000,00
Banco Urquijo, cuenta corriente		3.351.113,46	Reserva legal		76.182.500,00
Banco Urquijo, cartilla		15.654,80	Fondo fluctuación de valores		76.182.500,00
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, cuenta corriente		363.449,92	Fondo regularización dividendos		1.401.277,61
Cartera de valores		388.648.213,43	Reserva voluntaria		32.718.480,89
Intereses pendientes de regularizar		37.118,00	Suscripciones pendientes de regularizar		5.314.885,50
			Acreedores		932.220,48
			Pérdidas y ganancias		17.318.787,15
Bancos.—Valores depositados		362.415.811,41			362.415.811,41
		183.976.450,00	Valores depositados		183.976.450,00
Total Activo		546.391.061,41	Total Pasivo		546.391.061,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		2.492.867,13	Rendimiento de cartera		14.157.424,63
Beneficios ejercicio 1978		17.318.787,15	Beneficio en ventas		5.575.088,89
			Intereses		79.140,68
Total Debe		19.811.634,28	Total Haber		19.811.634,28

Estado relación de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Número de títulos	Nominal			Clase de valor	Valor en nuestros libros		Valor según cotización o estimación			Diferencias entre coste y cotización		
	De cada título	Total	Parte desembolsada — Porcentaje		Cambio — Porcentaje	Efectivo — Pesetas	Ultimo cambio — Porcentaje	Fecha	Efectivo — Pesetas	Porcentaje sobre el total	En más — Pesetas	En menos — Pesetas
Bancos:												
4.687	500	2.333.500	100	Banco Bilbao	257,30	6.004.037,29	504	30-12-1978	11.780.840,00			
667	500	333.500	100	Banco Bilbao, e/ marzo 78	100,51	335.214,75	494	30-12-1978	1.847.490,00	3,85	8.394.903,71	
833	500	256.500	100	Banco Bilbao, e/ noviembre 78	0,26	684,25	494	30-12-1978	1.316.510,00			
6.000	500	3.000.000	100	Hispano Americano	241,82	7.254.874,90	355	30-12-1978	10.650.000,00	3,10	3.395.425,10	
670	1.000	870.000	100	Bankinter	123,50	1.074.440,10	318	30-12-1978	2.786.800,00	0,95	2.227.632,90	
174	1.000	174.000	100	Bankinter, e/ junio 78	0,26	447,00	308	30-12-1978	535.920,00			
666	1.000	666.000	100	Pastor	705,55	4.705.622,00	510	30-12-1978	3.396.800,00			
134	1.000	134.000	100	Pastor, junio 78	102,90	137.987,80	500	30-12-1978	670.000,00	1,54	512.046,30	
53	1.000	53.000	100	Pastor, noviembre 78	0,26	136,50	500	30-12-1978	285.000,00			
6.891	500	3.445.500	100	Popular Español	639,34	22.028.298,42	365	30-12-1978	12.578.075,00			
1.378	500	689.000	100	Popular español, octubre 78	0,26	1.769,50	355	30-12-1978	2.445.950,00	4,31	7.008.040,92	
12.222	250	3.055.500	100	Santander	278,28	8.302.899,88	519	30-12-1978	15.858.045,00	5,66	10.477.410,32	
3.058	250	784.000	100	Santander, agosto 78	100,33	786.495,00	509	30-12-1978	3.888.780,00			
5.700	500	2.850.000	100	Bankunión	187,51	5.629.018,54	202	30-12-1978	5.757.000,00	1,98	1.220.919,46	
1.140	500	570.000	100	Bankunión, diciembre 78	0,26	1.464,00	192	30-12-1978	1.094.400,00			
3.294	1.000	3.294.000	100	Urquijo	329,49	10.853.804,02	425	30-12-1978	13.999.500,00	4,01	3.145.995,98	
5.445	500	2.722.500	100	Vizcaya	225,10	6.128.283,28	390	30-12-1978	10.617.750,00	3,37	5.636.169,47	
805	500	302.500	100	Vizcaya, diciembre 78	0,26	777,25	380	30-12-1978	1.149.500,00			
		25.523.500				73.425.550,28			100.395.940,00	28,78	34.400.476,94	7.520.087,22
Varios:												
1.950	1.000	1.950.000	100	Corporación Industrial Catalana	200,18	3.903.464,00	112	16-12-1978	2.184.000,00	0,63	1.719.464,00	
		1.950.000				3.903.464,00			2.184.000,00	0,63	1.719.464,00	
Inversión mobiliaria:												
		339.500	100	Cartera mobiliaria	100,26	340.371,75	168	30-12-1978	570.360,00	0,16	229.988,25	
1.358	250	339.500				340.371,75			570.360,00	0,16	229.988,25	
Monopolios:												
14.000	500	7.000.000	100	CAMPESA	194,33	13.603.159,43	272	30-12-1978	19.040.000,00			
1.500	500	750.000	100	CAMPESA, abril 78	100,20	751.530,00	265	30-12-1978	1.987.500,00	6,03	6.672.811,57	
10.000	500	5.000.000	100	Telefónica	115,58	5.779.328,74	132	30-12-1978	6.600.000,00	2,19	1.048.441,76	
1.000	500	638.000	100	Telefónica, noviembre 78	100,26	635.159,50	127	30-12-1978	1.087.910,00			
		19.893.000				20.999.156,67			28.685.410,00	8,28	7.716.283,33	

		Sidero-Metalúrgicas:											
9.000	500	1.000.000	100	Tubosax	861,04	3.610.407,11	200	30-12-1978	1.990.000,00	0,06		620.407,11	
		1.000.000				3.610.407,11			2.990.000,00	0,06		620.407,11	
				Electricidad:									
7.980	1.000	7.980.000	100	Fecsa	149,80	11.895.637,93	98	30-12-1978	7.632.000,00				
1.000	1.000	1.000.000	100	Fecsa, diciembre 78	100,37	1.008.741,25	91	30-12-1978	910.000,00	3,38		3.604.833,58	
1.492	1.000	1.492.000	100	Fecsa, julio 78	70,26	1.048.294,00	91	30-12-1978	1.357.720,00				
2.088	1.000	2.088.000	100	Fecsa, diciembre 78	70,26	1.466.981,00	91	30-12-1978	1.900.080,00				
7.317	500	3.658.500	100	Hidroeléctrica del Cantábrico	103,01	3.768.603,25	99	29-12-1978	3.621.915,00				
2.527	500	1.263.500	100	Hidroeléctrica del Cantábrico, enero 78	238,21	3.009.798,12	94	29-12-1978	1.187.680,00	2,26		4.385.736,28	
8.087	500	2.518.500	100	Hidroeléctrica del Cantábrico, junio 78	196,91	4.940.637,66	94	29-12-1978	2.367.390,00				
1.489	500	744.500	100	Hidroeléctrica del Cantábrico, mayo 78	70,26	823.222,25	94	29-12-1978	699.830,00				
13.300	500	6.680.000	100	Hidroeléctrica Española	122,92	8.174.443,91	103	30-12-1978	6.849.500,00				
2.225	500	1.112.500	100	Hidroeléctrica Española, enero 1978	70,48	783.561,00	99	30-12-1978	1.101.375,00	2,63		570.681,66	
2.887	300	1.298.500	100	Hidroeléctrica Española, diciembre 78	60,26	779.421,75	94	30-12-1978	1.215.890,00				
18.167	500	7.938.500	100	Iberduero	189,86	10.608.363,67	119	30-12-1978	9.024.365,00				
3.034	500	1.817.000	100	Iberduero, julio 78	70,26	1.068.904,75	114	30-12-1978	1.729.380,00	3,08		918.523,42	
20.250	500	10.128.000	100	Sevillana de Electricidad	153,03	18.483.605,82	102	30-12-1978	10.327.500,00				
3.375	500	1.687.500	100	Sevillana de Electricidad, abril 1978	70,26	1.186.682,75	97	30-12-1978	1.639.875,00	3,94		4.320.249,52	
2.953	500	1.476.500	100	Sevillana de Electricidad, noviembre 78	70,26	1.037.341,25	97	30-12-1978	1.492.208,00				
19.556	500	9.778.000	100	Unión Eléctrica	186,39	13.336.368,19	104	30-12-1978	10.169.120,00	3,36		2.698.829,19	
3.280	500	1.630.000	100	Unión Eléctrica, junio 78	70,26	1.148.281,00	99	30-12-1978	1.613.700,00				
		63.508.500				61.255.366,69			64.776.535,00	18,67		18.476.833,65	
				Alimentación y comercio:									
12.828	500	6.414.000	100	El Aguña	263,85	16.922.658,96	120	29-12-1978	7.696.800,00	3,21		9.226.858,95	
318	1.000	318.000	100	Koipe	317,39	1.004.956,40	210	22-12-1978	663.600,00				
79	1.000	79.000	100	Koipe, junio 78	0,13	101,75	200	22-12-1978	158.000,00	0,94		161.459,15	
13.000	500	6.600.000	100	Galerías Preciados	208,83	12.871.782,25	288	30-12-1978	17.280.000,00				
1.200	500	600.000	100	Galerías Preciados, noviembre 75	100,26	601.580,00	278	30-12-1978	1.668.000,00				
2.152	500	1.078.000	100	Galerías Preciados, diciembre 75	307,68	8.310.644,00	278	30-12-1978	2.991.280,00	7,18	7.738.228,50		
2.193	500	1.098.500	100	Galerías Preciados, marzo 76	70,26	770.368,25	278	30-12-1978	3.048.270,00				
		18.981.500				68.161.686,69			33.808.680,00	9,60	7.738.228,50	9.408.317,10	
				Químicas:									
20.000	500	10.000.000	100	ELASA	134,11	13.411.330,18	92	30-12-1978	9.200.000,00	2,64		4.211.330,15	
31.722	500	15.861.000	100	Explosivos	244,29	38.746.983,36	201	30-12-1978	31.890.610,00				
4.532	500	2.286.000	100	Explosivos, mayo 78	150,26	3.404.980,10	198	30-12-1978	4.441.380,00	11,86		2.573.828,21	
5.176	500	2.589.500	100	Explosivos, noviembre 78	70,26	1.818.296,75	198	30-12-1978	5.078.420,00				
1.500	500	780.000	100	Cepsa	473,19	3.848.961,90	312	30-12-1978	2.340.000,00	0,94		765.058,65	
375	500	187.500	100	Cepsa, noviembre 78	70,26	181.731,75	307	30-12-1978	578.625,00				
		61.684.000				61.688.292,61			69.512.018,00	18,94		7.580.217,01	
				Inmobiliarias y construcciones:									
6.580	50	342.500	100	Coviles	2.028,12	6.946.821,75	108	30-12-1978	369.000,00			7.087.736,57	
998	28	24.950	100	Coviles privilegiadas	2.149,40	894.364,62	100	30-12-1978	24.960,00	0,11			
8.000	500	3.000.000	100	Dragados y Construcciones	476,64	14.896.296,77	538	29-12-1978	16.060.000,00	5,60	4.562.148,83		
1.334	500	687.000	100	Dragados y Construcciones, marzo 78	100,49	676.891,66	532	29-12-1978	3.461.740,00				
1.500	500	780.000	100	Eurobuilding	118,58	806.794,39	102	30-12-1978	768.000,00	0,28		101.734,39	
13.200	500	6.600.000	100	Urbis	166,50	10.968.123,49	180	30-12-1978	10.380.000,00	3,08		429.123,49	
574	1.000	574.000	100	Zabalburu, marzo 78	174,66	1.003.696,00	129	29-12-1978	740.460,00	0,24		221.140,90	
72	1.000	72.000	100	Zabalburu, junio 78	70,53	50.781,60	129	29-12-1978	62.880,00				
19.586	500	9.793.000	100	Vallehermoso	301,84	19.786.924,25	180	30-12-1978	17.627.400,00				
1.959	500	978.500	100	Vallehermoso, julio 78	70,27	689.337,75	175	30-12-1978	1.714.125,00	5,54		1.083.737,00	
7.850	500	3.878.000	100	Asland	323,68	12.606.201,63	140	30-12-1978	5.565.000,00				
795	500	397.500	100	Asland, diciembre 78	70,26	379.270,75	135	30-12-1978	536.825,00	1,78			
3.000	1.000	3.000.000	100	Cementos Alba	312,19	8.825.832,75	132	30-12-1978	3.960.000,00				
600	1.000	600.000	100	Cementos Alba, agosto 78	100,26	601.541,00	127	30-12-1978	762.000,00	1,38		7.042.847,40	
		30.778.486				78.899.634,36			68.280.080,00	17,84	4.562.148,83	5.245.373,75	
		163.978.430		Totales		388.648.213,48			348.871.290,00	100,00	54.732.095,85	21.211.693,19	
				Minusvalía					8.776.923,43		8.776.923,43	64.509.019,26	
		163.978.430				388.648.213,48			388.648.213,43	100,00	64.509.019,28	64.509.019,28	
				Valor efectivo					227,32 %				

PEINA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el día 20 de diciembre de 1977, y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.503.211
Pérdidas y Ganancias	8.498.789
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Tarrasa, 22 de diciembre de 1977.—Jalme Corcoy Basols, Liquidador.—14-C.

INMOBILIARIA SADUC, S. A.

(En liquidación)

Por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria celebrada en fecha 6 de junio de 1977 acordó la disolución y puesta en liquidación de la Sociedad, y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley se publica el siguiente balance final a que se refiere el artículo 165, que resultó aprobado en la misma Junta.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	343.033,22
Terrenos en zona rústica ...	176.086,78
Gastos de constitución	25.630,00
Acciones pendientes de desembolso	206.250,00
Total Activo	750.000,00
Pasivo:	
Capital	750.000,00
Total Pasivo	750.000,00

Barcelona, 10 de octubre de 1977.—4.425-D.

KLEIN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Klein, Sociedad Anónima», convoca a reunión de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que habrá de celebrarse en la Sala de Convenciones La Floresta, calle San Agustín, 27, Segovia, a las doce horas de la mañana del día 26 de enero de 1978, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de enero de 1978, a la misma hora, a fin de adoptar los acuerdos sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.º Ampliación de capital en la cifra que resulte necesario, para proceder al canje de las obligaciones convertibles emitidas por la Sociedad en acciones de la misma, con respecto a aquellos titulares que así lo soliciten.

2.º Ampliación de capital social en la cifra que la Junta acuerde, con desembolso a cargo de la cuenta de prima emisión.

3.º Ampliaciones de capital social en la cifra que acuerde la Junta general, con desembolso dinerario.

4.º Modificar el artículo 4 de los Estatutos sociales.

5.º Acordar el traslado de domicilio social con modificación del artículo 1 de los Estatutos.

6.º Ratificar nombramiento de Consejero realizado por el Consejo para cubrir vacante.

Segovia, 30 de diciembre de 1977.—Por el Consejo de Administración, la Presidenta, Janine Klein.—15.235-C.

AEG IBERICA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Amortización de obligaciones

En virtud de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, del 17 de julio de 1951, y el apartado e) de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, 6 de abril de 1963, de «AEG Industrial, S. A.», Entidad absorbida por «AEG Ibérica de Electricidad, S. A.», esta Sociedad ha amortizado, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Lladrés, las siguientes:

1.715 obligaciones, números 34.251-350, 34.601-36.100, 45.171-230, 75.001-005, 79.992-80.041.

Igualmente, el día 30 de diciembre de 1977 se han amortizado por sorteo ante el citado señor Notario 1.379 obligaciones según el siguiente resultado:

4.691-940, 11.299-510, 11.611-648, 20.392-460, 20.529-709, 24.233-425, 25.750-806, 55.541-790, 96.564-692.

El reembolso de las 1.379 obligaciones amortizadas por sorteo se efectuará al tipo de 1.005,97 pesetas líquidas por obligación, correspondiendo tal importe a los conceptos siguientes:

	Pesetas
Nominal de cada obligación.	1.000,00
Impuesto y recargos	9,78
	990,22
Intereses y prima anual netos desde el vencimiento del último cupón semestral en 1-10-77 a 2-1-78	15,75
Importe neto a percibir por el tenedor del título amortizado	1.005,97

Los señores tenedores de títulos amortizados podrán percibir el importe de los mismos a partir del día 2 de enero de 1978, presentándolos con el cupón vencimiento 1 de abril de 1978 unido, en cualquiera de las sucursales y agencias de las Entidades Banco de Santander y Banco Central.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—«AEG Ibérica de Electricidad, S. A.», Director de Finanzas, Emilio Vadillo Martín.—15.236-C.

RENIGAL, S. A.

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Renigal, S. A.», en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 1978, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Cerdeña, 192, planta baja, de Barcelona, para ratificar la solicitud de suspensión de pagos de esta Entidad, formulada por el Administrador único, Director-Gerente.

Barcelona, 27 de diciembre de 1977.—El Director-Gerente, Jorge Ranieblas Farré. 1-D.

FILMES 77, S. A.

Junta general extraordinaria

Se celebrará el próximo 7 de febrero, en el domicilio social, Colombia, 26, a las dieciséis horas o diecisiete treinta, en primera o segunda convocatoria, según este orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación, si procede.

2.º Informe del señor Presidente sobre los balances de Sociedad y exposición de motivos de su no aprobación actual y medidas a adoptar.

3.º Informe de determinadas gestiones del anterior Consejero-Delegado y medidas que se han adoptado.

4.º Nombramiento de censores jurados de cuentas al objeto de emitir informe sobre la situación legal de la contabilidad de «Filmes 77, S. A.», como consecuencia de la promulgación de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas) y aprobación, si procede.

5.º Examen de los libros de actas exigidos en el artículo 33 del Código de Comercio.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario, Angel López Montero.—V.º B.º: El Presidente, Juan Guerrero Zamora.—224-C.

ARIETE, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 de enero próximo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 28 de enero próximo, a la misma hora, en el hotel Meliá Castilla, de la calle Capitán Haya, número 37, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.
2.º Exposición de las nuevas estructuras de la Empresa.
3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de enero de 1978.—215-C.

ESFINA BARCELONA, S. A.

(En liquidación)

Domiciliada en Barcelona (Muntaner, número 280), en Junta general universal de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1977 acordó por unanimidad su disolución y el balance final de liquidación, del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.859.882
Resultados	2.901.162
Resultados liquidación	449.958
	5.210.000
Pasivo:	
Reserva prima emisión	1.500.000
Previsión gastos liquidación	210.000
Capital	3.500.000
	5.210.000
Cuota a repartir, 235.5545 pesetas por cada acción.	

Lo que se publica a efectos de los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de enero de 1978.—«Esфина - Barcelona, S. A.», Agustín Mateu Font.—204-C.

HOSTELERA VIZCAINA, S. A.

(HOVISA)

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general celebrada el 15 de diciembre de 1977, ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	5.640.180
Gastos de constitución	359.820
	6.000.000
Pasivo:	
Capital	6.000.000
	6.000.000

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario.—99-C.

CUEVAS E HIJO, S. R. C.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 230 del Código de Comercio, se comunica que la Junta general, celebrada el 19 de diciembre de 1977, ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Disponibilidades	145.054,04
Pérdidas y Ganancias	154.945,96
	300.000,00
Pasivo:	
Capital	300.000,00
	300.000,00

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Bilbao, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario.—102-C.

SOL Y AIRE, S. A.

El Gerente de «Sol y Aire, S. A.», don Enrique Daries Coll, por medio del presente comunica que ante el Notario de Valencia don Francisco Ramón Grima Reig se ha otorgado en el día de la fecha escritura pública, número 3.142 de su protocolo, acordando la disolución de la mencionada Sociedad.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Valencia, 7 de diciembre de 1977.—Enrique Daries Coll.—19-C.

ZONAS Y SERVICIOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, el día 28 de diciembre de 1977, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad y su consiguiente liquidación, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	639.486,90
Pérdidas y Ganancias	380.513,10
	1.000.000,00
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
	1.000.000,00

Lo que se hace público a los efectos del debido cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario actuante.—31-8.

INMOBILIARIA GARRO, S. A.

La Junta general universal de accionistas de «Inmobiliaria Garro, S. A.», de fecha 7 de noviembre de 1977, adoptó, entre otros, los acuerdos de disolución y liquidación de la Sociedad, formando y aprobando el siguiente inventario-balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	8.900.000
Caja	100.000
Total	9.000.000
Pasivo:	
Capital	9.000.000
Total	9.000.000

Asimismo, declarar totalmente disuelta y liquidada «Inmobiliaria Garro, S. A.», y que no existen deudas pendientes en la misma.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario de la Junta general universal.—119-C.

PLASAN, S. A.

(Disolución y extinción de la Sociedad)

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, en el día de ayer, se declaró disuelta y extinguida la Compañía «Plasan, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	41.283,60
Resultados liquidación	558.736,40
Total	600.000,00
Pasivo:	
Capital	600.000,00
Total	600.000,00

Barcelona, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador, Juan Pla Viñolas.—39-5.

INMOBILIARIA CANILLAS, S. A.

La Junta general universal de accionistas de «Inmobiliaria Canillas, S. A.», de fecha 7 de noviembre de 1977, adoptó, entre otros, los acuerdos de disolución y liquidación de la Sociedad, formando y aprobando el siguiente inventario-balance:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	4.917.410
Caja	80.544
Pérdidas y Ganancias	2.046
Total	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Total	5.000.000

Asimismo, declarar totalmente disuelta y liquidada «Inmobiliaria Canillas, S. A.», y que no existen deudas pendientes en la misma.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario de la Junta general universal.—118-C.

TRANSPORTES LLOBREGAT, S. A.

MONISTROL DE MONTSERRAT

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 30 de noviembre de 1977, y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	466.994
Resultados adversos	33.016
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total Pasivo	500.000

Monistrol de Montserrat, 30 de noviembre de 1977.—Jorge Freixa Fontanals, Liquidador.—105-C.

JUNTA DEL PUERTO DE SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

En los sorteos celebrados el día 5 de diciembre actual han resultado amortizadas las siguientes obligaciones del empréstito de esta Junta.

- 1.ª serie.—Del 1.300 al 1.399, 2.600 al 2.699, 6.900 al 6.999, 12.300 al 12.399, 23.100 al 23.199, 24.800 al 24.899, 29.500 al 29.599, 42.500 al 42.599, 42.600 al 42.699, 49.600 al 49.699.
- 2.ª serie.—Del 56.901 al 57.000, 57.901 al 58.000, 58.201 al 58.300, 63.401 al 63.500, 67.201 al 67.300, 75.701 al 75.800, 77.801 al 77.900, 78.901 al 79.000, 92.801 al 92.900, 96.201 al 96.300, 101.201 al 101.300, 105.401 al 105.500.
- 3.ª serie.—Del 112.901 al 113.000, 115.901 al 116.000, 117.401 al 117.500, 119.401 al 119.500, 120.401 al 120.500, 125.901 al 126.000, 129.601 al 129.700, 132.301 al 132.400, 158.701 al 158.800, 158.301 al 158.400, 163.501 al 163.600, 169.301 al 169.400.
- 4.ª serie.—Del 170.701 al 170.800, 174.691 al 174.700, 174.701 al 174.800.
- 5.ª serie.—Del 191 al 200, 231 al 240, 271 al 280, 701 al 710, 941 al 950, 3.071 al 3.080, 3.371 al 3.380, 3.551 al 3.560, 3.751 al 3.760, 3.761 al 3.770, 4.221 al 4.230, 4.451 al 4.460, 5.431 al 5.440, 6.521 al 6.530, 6.741 al 6.750, 7.581 al 7.590, 7.811 al 7.820, 8.331 al 8.340, 8.341 al 8.350, 9.701 al 9.710.
- 6.ª serie.—Del 10.511 al 10.520, 10.581 al 10.590, 10.611 al 10.620, 10.721 al 10.730, 12.261 al 12.270, 12.721 al 12.730, 12.991 al 13.000, 13.291 al 13.300, 13.381 al 13.390, 13.771 al 13.780, 14.601 al 14.610, 15.521 al 15.530, 17.001 al 17.010, 17.131 al 17.140, 17.981 al 17.990, 18.031 al 18.040, 19.131 al 19.140, 19.221 al 19.230, 19.941 al 19.950, 19.981 al 19.990.
- 7.ª serie.—Del 20.371 al 20.380, 20.481 al 20.490, 21.661 al 21.670, 21.741 al 21.750, 22.261 al 22.270, 22.381 al 22.370, 22.741 al 22.750, 22.781 al 22.790, 22.891 al 22.900, 23.001 al 23.010, 23.091 al 23.080, 24.011 al 24.020, 24.061 al 24.070, 24.341 al 24.350, 25.071 al 25.080, 25.591 al 25.600, 25.831 al

25.840, 26.331 al 26.340, 28.371 al 28.380, 29.731 al 29.740, 30.071 al 30.080, 30.531 al 30.540, 31.331 al 31.340, 31.401 al 31.410, 32.121 al 32.130, 32.281 al 32.290, 32.761 al 32.770, 32.781 al 32.790.

8.ª serie.—Del 34.551 al 34.560, 34.721 al 34.730, 34.811 al 34.820, 35.141 al 35.150, 35.661 al 35.670, 35.831 al 35.840, 36.641 al 36.650, 36.691 al 36.700, 37.001 al 37.010, 37.031 al 37.040, 37.571 al 37.580, 37.761 al 37.770, 38.281 al 38.290, 38.741 al 38.750, 39.081 al 39.090, 40.291 al 40.300, 40.311 al 40.320, 40.481 al 40.490, 41.181 al 41.190, 41.741 al 41.750, 42.351 al 42.360, 42.371 al 42.380, 43.841 al 43.850, 43.931 al 43.940, 45.331 al 45.340, 46.221 al 46.230, 47.251 al 47.260, 47.471 al 47.480.

9.ª serie.—Del 48.441 al 48.450, 49.351 al 49.360, 51.371 al 51.380, 52.061 al 52.070, 52.321 al 52.330, 52.571 al 52.580, 53.401 al 53.410, 53.781 al 53.790, 53.981 al 53.990, 54.101 al 54.110, 54.291 al 54.300, 54.481 al 54.490, 54.661 al 54.670, 54.871 al 54.880, 55.511 al 55.520, 55.951 al 55.960, 56.341 al 56.350, 56.571 al 56.580, 56.781 al 56.790, 57.331 al 57.340, 57.421 al 57.430, 57.821 al 57.830, 58.131 al 58.140, 59.351 al 59.360, 59.421 al 59.430, 60.641 al 60.650, 60.881 al 60.890, 61.471 al 61.480, 62.251 al 62.260, 62.821 al 62.830, 63.441 al 63.450, 63.651 al 63.660, 64.031 al 64.040, 64.241 al 64.250, 64.391 al 64.400, 64.881 al 64.890, 64.841 al 64.850, 65.451 al 65.460, 65.671 al 65.680, 66.491 al 66.500, 66.751 al 66.760, 68.121 al 68.130, 69.411 al 69.420, 69.521 al 69.530.

Serie A.—Del 801 al 900, 1.801 al 1.900, 3.801 al 3.900, 7.101 al 7.200.

Serie B.—Del 24.401 al 24.500, 31.901 al 32.000, 36.801 al 36.900, 39.281 al 39.300, 41.801 al 41.900, 42.301 al 42.400, 42.801 al 42.890.

Serie C.—Del 52.101 al 52.200, 52.201 al 52.300, 58.501 al 58.600, 62.301 al 62.400, 65.101 al 65.200, 68.601 al 68.700, 68.901 al 69.000, 80.511 al 80.600.

Serie D.—Del 91.501 al 91.600, 92.201 al 92.300, 101.001 al 101.100, 108.001 al 108.100, 110.001 al 110.100, 112.901 al 113.000, 118.201 al 118.300, 119.201 al 119.280, 125.871 al 125.900.

Serie E.—Del 128.201 al 128.300, 136.701 al 136.800, 142.801 al 142.900, 147.201 al 147.300, 147.401 al 147.500, 148.601 al 148.700, 152.901 al 152.940.

Serie F.—Del 156.581 al 156.600, 156.601 al 156.670.

Serie G.—Del 1 al 100, 9.001 al 9.100, 23.801 al 23.900, 29.401 al 29.500, 32.601 al 32.700, 33.701 al 33.800, 35.301 al 35.400, 44.901 al 45.000, 56.201 al 56.300, 56.901 al 57.000, 58.801 al 58.900, 60.401 al 60.500, 63.601 al 63.700.

Serie H.—Del 66.301 al 66.400, 70.301 al 70.400, 73.901 al 74.000, 81.601 al 81.700, 88.001 al 88.100.

Serie I.—Del 90.201 al 90.300, 94.701 al 94.800, 95.201 al 95.300, 109.801 al 110.000, 112.501 al 112.600, 122.701 al 122.800, 123.301 al 123.400, 128.001 al 128.100.

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de enero de 1978. El reembolso de su importe, previa deducción de impuestos, se efectuará en la sucursal del Banco de España en Sevilla contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones 125, los de la primera serie; 120, los de la segunda; 116, los de la tercera; 112, los de la cuarta; 112, los de la quinta; 108, los de la sexta; 104, los de la séptima; 99, los de la octava; 92, los de la novena; 57, los de la A; 55, los de la B; 53, los de la C; 50, los de la D; 50, los de la E; 47, los de la F; 47, los de la G; 45, los de la H, y 44, los de la I.

Sevilla, 10 de diciembre de 1977.—10.460-A.

TECOAM, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Carretera Real de Madrid, kilómetro 207, Montortal, Alcudia de Carlet (Valencia), el día 26 de enero actual, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y al siguiente día, 27 de enero, y a las dieciocho treinta horas en segunda convocatoria, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1977.

2.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

En el domicilio de la Sociedad queda a disposición de los señores socios la Memoria y el balance del ejercicio de 1977 para su consecuente análisis y comprobación por plazo de quince días previos a la Junta que se convoca.

Alcudia de Carlet, cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente de la Sociedad y del Consejo de Administración.—177-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 06

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de enero ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos llevan el número 0397.

Madrid, 10 de enero de 1978.—«Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización, Director general, Evaristo Fajardo Sánchez.—226-C.

PLATON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Platón, S. A.», a la reunión de la Junta general extraordinaria, a celebrarse el próximo día 1 de febrero, a las veintidós horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el siguiente día 2, en el propio domicilio y hora, para tratar del siguiente orden del día:

a) Nuevas directrices en las actividades de la Sociedad, con relación a la Seguridad Social.

b) Propuestas y nombramientos de nuevos Jefes de Servicios.

c) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—230-C.

ALUMINIO 2000, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Aluminio 2000, S. A.», para el próximo día 26 de enero de 1978, a las dieciséis horas, en los locales de la misma, sitos en Alcorcón-Madrid, calle de Estación Vieja, sin número, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el siguiente día 27, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Revisión de los balances y cuentas de la Sociedad y designación de Auditor para su censura.

2.º Designación de Secretario del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Presidente.—239-C.

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.

MADRID-16

Domicilio social: Juan Ramón Jiménez, 8

Emisión obligaciones (julio/74)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, al día de la fecha (emisión julio 74), que a partir de su vencimiento, 15 de enero de 1978, se procederá al pago del cupón número 7, a razón de 30 pesetas líquidas por obligación.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social de la Compañía y en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, dentro del territorio nacional.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Ruiz de Alegría y Cardona.—219-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 28. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).